PROBLEMATICA SOCIO-ECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL "CENPAR" BARRANQUILLA

ADIELA ANGULO VARGAS

MARTHA BLANQUICETT RUIZ

JOSELINA CUELLO MAESTRE

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, 22 de Mayo de 1987

PROBLEMATICA SOCIO-ECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL "CENPAR" BARRANQUILLA

ADIELA ANGULO VARGAS

MARTHA BLANQUICETT RUIZ

JOSELINA CUELLO MAESTRE

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar el Título de Trabajadora Social

Asesora: Vera Rua de Henriquez.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, 22 de Mayo de 1987

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

Presidente del Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Barranquilla, 24 de Junio de 1987

PERSONAL DIRECTIVO

RECTOR:	DOCTOR JOSE CONSUEGRA
SECRETARIO GENERAL:	DOCTOR RAFAEL BOLAÑO
DECANO:	DOCTOR JORGE TORRES
VICEDECANO:	DOCTOR CARLOS OSORIO
SECRETARIA DE LA FACULTAD:	DOCTORA MARIA TORRES
PRESIDENTE DE TESIS:	DOCTORA VERA RUA DE HENRIQUEZ
JURADOS:	DOCTORA LUISA OSORIO
	DOCTORA MIRNA STAND

Dedico la presente tesis a mis padres José y Julia; a mis hermanas Leonor y Cecilia.

ADIELA

A mis queridos Padres
por sus esfuerzos para que
hoy se hiciera realidad mi
sueño anhelado.

A mis hermanos como
muestra de superación con
miras a un futuro.

MARTHA

DEDICATORIA

De todo corazón dedico mi trabajo de grado a mis queridos padres: Enrique José y Enelia, ya que con esfuerzo y paciencia lucharon para brindarme lo que hoy recibo con orgullo y beneplácito; por todo ésto y mucho más les doy mil gracias a Dios y a mis Padres.

- A mi novio Pedro Manuel, quien me guió con amor, afecto y comprensión.

- A mis sobrinos, Luz Mery, Elixander, Edilfonso y Eddigar, como ejemplo de superación.

JOSELINA CUELLO MAESTRE

AGRADECIMIENTOS

- A nuestros padres por el esfuerzo y apoyo que nos brin daron para hacer alcanzable nuestra meta.

- A la Doctora VERA RUA DE HENRIQUEZ, por la orientación brindada en el desarrollo de nuestro proceso investigati vo.

- A la Institución CENPAR, por habernos brindado la infor - mación imprescindible para la realización del estudio.

- A nuestros profesores por trasmitirnos sus conocimientos y hacer de nosotras profesionales competentes en el ejer- cicio de nuestra profesión.

- A todas aquellas personas que de una u otra forma contri- buyeron para que ésta se hiciera posible.

TABLA DE CONTENIDO

pág

0. INTRODUCCION.....12

1. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION CENPAR.....15

1.1 ANTECEDENTES SOCIO CULTURALES E HISTORICOS.....15

1.2 FINALIDAD SOCIAL Y ORGANIZACION.....24

1.3 DEL OBJETO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.....30

1.4 TIPO DE TRABAJO Y PROYECCION INSTITUCIONAL.....37

2. ESTRUCTURA SOCIO-FAMILIAR.....40

2.1 CARACTERISTICAS SOCIO-FAMILIARES.....41

2.1.1 Niveles de procedencia sociales.....42

2.1.2 Características culturales en su medio social....46

2.2 CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS.....50

2.2.1 Niveles de ingresos económicos en la familia.....50

2.2.2 Incidencia Social frente al proceso de rehabili - tación.....55

2.3 DETERMINACIONES SOCIOCULTURALES DEL PARAPLEJICO EN CENPAR.....60

3. DISEÑO DE LA PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA

INSTITUCION "CENPAR". PROPUESTO.....64
3.1 TENDENCIA PROFESIONAL DEL "ESPACIO POLITICO" Y DEL ESPACIO INSTITUCIONAL.....64
3.2 MARCO DE REFERENCIA DE LA METODOLOGIA: ACCION PARTICIPACION.....74
3.2.1 Técnicas de Investigación.....75
3.2.2 Niveles de Participación - Esquema N°2.....77
3.3 FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION.....78
4. TIPO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN "CENPAR".....86
4.1 CARACTERISTICAS DE LOS PROGRAMAS.....86
4.2 TIPO DE PROYECTOS - ORGANIGRAMA.....90
4.2.1 Proyecto de Recreación dirigida.....93
4.2.2 Proyecto de Capacitación Escuela-Taller.....95
4.2.3 Proyecto de Presencia Institucional.....97
4.3 RECURSOS.....98
4.3.1 Recursos Institucionales.....98
4.3.2 Recursos Humanos.....98
4.3.3 Recursos Financieros.....99
4.3.4 Recursos Materiales.....99
4.4 CRONOGRAMA.....100
CONCLUSIONES.....103
RECOMENDACIONES.....106
BIBLIOGRAFIA.....109
ANEXOS.....112

INTRODUCCION

La Política Social en el país durante los últimos cinco años se ha venido caracterizando por cuanto se plantean acciones tendientes a grupos vulnerables tales como: Los Sordomudos, los menores trabajadores, los ancianos y recientemente los que carecen materialmente de nada, estas políticas se han caracterizado por un completo abandono de programas que se constituyan en instrumentos de desarrollo social de tales comunidades, muy a pesar de que existen instituciones del orden estatal que ejercen de alguna manera tal acción social.

La situación real de este tipo de grupos sociales, como es el caso de los Parapléjicos, los cuales se hallan aglutinados en distintas Corporaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, donde cada una de ellas desarrolla su tipo de finalidad social sin ningún canal de comunicación e incidencia en la estructura social, ya que se atomizan tales actividades.

La disciplina del Trabajo Social al vincularse en una ins-

titución como la de "CENPAR" (Centro de Rehabilitación e Integración Social del Parapléjico), mediante la aplica - ción de los principios teóricos y metodológicos de la ten - dencia del Espacio Profesional e Institucional, en tanto que la realidad social en las actuales coyunturas exige por parte de la Ciencia Social una mayor participación demo crática partidista, ante las desigualdades que protagoniza el Estado y su Modelo de Crecimiento Económico.

Esta tendencia del Espacio Profesional e Institucional se reflejará en cada una de las actividades con sus respecti - vos proyectos que se desplaza desde la institucionalización de la situación del parapléjico en la medida que la comuni- dad se hace coopartícipe de ella hasta la formulación de al ternativas que hagan que el parapléjico se integre al proce so de socialización.

El Trabajador Social frente a la realidad del Parapléjico proveniente de los estratos socio-económicos bajos no puede presentar un diagnóstico simple e ahistórico, en tanto que su función social y finalidad está para generar grados de rehabilitación social y elementos de Bienestar Sociofami - liar; ésto solo es posible mediante una práctica social transformadora, donde las implicaciones no se constituyen en limitaciones, antes por el contrario, exigen mayor grado de movilización e injerencias ante las estructuras políti -

cas dominantes, que tienen y hacen que este grupo social, se mantenga "aislado" en las estructuras de la sociedad, el cual a través de la acción del Espacio Profesional e Institucional conlleva a plantear una acción conjunta donde el grupo de Parapléjicos se constituye en todo un movimiento que reivindicará sus propios intereses; de ahí entonces que en el presente trabajo de grado, los elementos del quehacer profesional de Trabajo Social se adhieren en el con - texto de una praxis histórica donde se conjugan las reivindicaciones de interés como clase social, para que así la disciplina del Trabajo Social cumpla su papel histórico en la construcción de una Nueva Sociedad e instaurar intereses colectivos.

1. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION CENPAR

1.1 ANTECEDENTES SOCIO CULTURALES E HISTORICOS

Uno de los grupos más vulnerables en la sociedad Colombiana lo constituyen un segmento de parapléjicos, cuyas limitaciones físicas al ser diversas y el provenir de distintos estratos sociales, determinan que ésta población presenten 2 opciones:

1. El tratamiento especializado a nivel de rehabilitación física y social.

2. La convivencia con la limitación sin ningún tipo de tratamiento.

En lo que se refiere al "Tratamiento Especializado a nivel de Rehabilitación Física y Social, en torno a la población Parapléjica a nivel nacional no se conoce hasta ahora un tipo de programa que satisfaga la realidad concreta de dicha rehabilitación aún cuando existen clínicas particulares donde se desarrollan programas a este grupo social en espe-

cial, tales programas dependen económicamente de los recursos de la familia ya que el Estado Colombiano a través de sus instituciones no ejerce una atención específica.

Por otro lado, el tratamiento que implica la Rehabilitación exige la presencia de profesionales y de instrumentos orgánicos que viabilicen dichos grados de asistencia social, ahora bien, hay que tener en cuenta que no todos los para - pléjicos del país, tienen acceso a dicho tratamiento, en virtud de las condiciones socio-económicas que cada estrato desarrolla, lo que implica que la acción de rehabilitación queda a la merced y voluntad de dichas condiciones, que en últimas instancias conllevan a que determinado grupo Para - pléjico tenga acceso a programas especializados y otros nó. Esta situación disyuntiva frente al tratamiento especializa do es precisamente una de las limitaciones el cual la insti tución CENPAR, desarrolla, ya que sus asociados al provenir de los estratos bajos cuyos recursos económicos además de ser insuficientes, no permiten que éstos se vinculen a un tratamiento especializado.

- ¿Cómo pueden estos elementos generar grados de socializa ción, ó vincularse a una estructura dinámica que satisfaga los intereses de dicho grupo?

- ¿Al no existir un programa de Rehabilitación y al estar vinculados a la estratificación socio-económica, de qué

manera el Parapléjico, desarrolla sus potencialidades y diferenciaciones individuales?

En este sentido, el tratamiento de Rehabilitación queda circunscrito a las coyunturas socio-económicas que determinan la presencia o nó de participar en un programa, para lo cual surge la alternativa de constituir sus propias organizaciones: Unas donde los recursos económicos no son obstáculo a su rehabilitación, y otras donde además de ser limitación, es un obstáculo para desarrollar cualquier grado de terapia y programa de Bienestar Social.

Si bien es cierto que la consecución de recursos económicos se constituye en una limitación para el desarrollo de programas de Bienestar Social, se dan en las instituciones unas alternativas que resuelven dicha contradicción, que es precisamente lo que la Institución CENPAR viene adelantando a través de sus programas y actividades ya que tienen un común denominador: PERTENECER A ESTRATOS SOCIALES BAJOS Y POPULARES, lo que los identifica para poder establecer las pautas de una estructura organizativa.

En cuanto se refiere a "la convivencia con la limitación sin ningún tipo de tratamiento", el Parapléjico circunscrito a los estratos populares, y sin posibilidades de generar grados (cualquiera que sea) de Rehabilitación, manifiesta

externamente actitudes tales como:

a) Rechazo a cualquier tratamiento de rehabilitación,

b) Convivencia (bajo connotación de "resignación") con la limitación.

c) Sentimiento de frustración para proyectarse en la sociedad.

d) Adquisición de valores para superar la limitación, a través de desarrollar sus potencialidades intelectuales y artísticas; tales manifestaciones externas conducen a que la convivencia con la limitación, cuando no se dan grados de superación, hacen del parapléjico una persona que rechaza cualquier estamento de la sociedad o algún tipo de institución.

En "CENPAR", en el período de constitución, este elemento fue una de las determinaciones que hacían eco a que la Organización surgiera como Institución que defendiera sus intereses, en la medida que su nacimiento fue a partir de otra Institución, la cual la conformaban miembros provenientes de estratos medios y altos. Esta situación significó para los asociados de CENPAR, constituir un conjunto de metas, objetivos y propuestas para seguir adelante en su rehabilitación e integración, de ahí entonces que en su objetivo se planteen la Recreación y el Deporte como herramientas que le posibilitaran mayor grado de ascenso histórico social y

sobre todo, el de crear un "espacio institucional" entre las que ya estaban consolidadas y agrupaban un significativo grupo de Parapléjicos.

Es por eso entonces, que la historicidad y los antecedentes socioculturales en el surgimiento de CENPAR, no hay que dejarlos a merced de la "buena voluntad que les indicaba el nacimiento de la Institución" o como una respuesta adhesiva a un "filantropismo" o "voluntarismo"; la Institución y el criterio fundador hay que encontrarlo en la dimensión política de una práctica social transformadora, donde la ineficacia del Estado se reflejaba en sus máximas expresiones, donde un grupo de profesinales del Derecho se vinculó para dar respuestas concretas al ausentismo y a la falta de una organización que reflejara los intereses reales de su pro - pia colectividad, y no como una respuesta tangencial.

Otro de los antecedentes históricos fundamentales en el surgimiento de la Institución es el que se refiere al proceso cultural y a las coyunturas que se estaban gestando al interior de la problemática Nacional del Parapléjico, en virtud que nacía el "Centro de Rehabilitación Nacional del Paraplé jico" en torno a un "sentimiento nacional", el cual se gestó explotando el concepto de "caridad" de la población co - lombiana, independientemente de que la obra beneficiaría a un gran segmento de parapléjicos circunscritos alrededor de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, aún cuando des-

pués se planificaron estrategias para incrementar su cober tura nacional.

Esta característica disyuntiva ejercida por los intereses particulares es lo que precisamente ha constituído en la problemática nacional de estos grupos vulnerables, que le dejan a la iniciativa privada las funciones que el Estado está llamado a desarrollar; de ahí entonces que los facto - res asociados a los antecedentes socioculturales en la fundación de CENPAR, constituyen el contorno de la integración y el propósito de su finalidad social.

En Barranquilla los parapléjicos se hayan divididos a ni - vel institucional, unos constituyen la denominada liga y los otros en el centro de rehabilitación e integración social del parapléjico CENPAR, esta Institución surge como producto de los desacuerdos que se venían gestando en la li ga ya que un significativo número de ellos provenía de estratos socio-económicos bajos que se les dificultaba desde la movilización en transporte como el pago de las cuotas por concepto del tratamiento. En este sentido el grupo de dicho estrato plantea la necesidad de agruparse en sentido homógeneo bajo el criterio de la superación personal, el de porte y la recreación, es curioso anotar muy a pesar del ob jetivo que los agrupaba, la existencia de una limitación que es precisamente, la del personal especializado.

Es quizás éste elemento uno de los más esenciales que determinan el proceso de rehabilitación en la medida en que se ha venido trabajando bajo una conceptualización asistencialista y paleativa frente a la integración y vinculación de ésta población al desarrollo económico y social, de ahí entonces que los encontramos alejados no solo de dicho proceso, sino incluso de sus propias unidades familiares. La nueva Institución, que adquiere su personalidad jurídica mediante personería N°182 de abril 15 de 1981, y con el NIT N°90.110.556 de Barranquilla, el cual tendría como finalidad "el de ayudar a las personas limitadas a través de la superación personal, el deporte y la recreación"[1].

Estos elementos se conseguirían a través de un proceso de rehabilitación, mediante un estudio de capacitación y limitaciones que las haga insertarse en las distintas estructuras sociales.

Durante el proceso de consolidación que oscila entre 1982 y 1985, año en el cual se desarrollan las segundas olimpiadas para trabajadores minusválidos en la ciudad de Bogotá, hecho que subsista en la Institución el deseo y la partici-

---

[1]CENPAR. Estratos Reglamentarios. Dit. N°5, p.1.

pación efectiva de algunos miembros de ellos; situación que hizo eco para que se vincularan a esta Institución seis miembros más por aquello que una de las estrofas del himno del limitado físico el cual dice: "El no es un tonto, no es incapaz, tiene limitaciones y debe ser preparado de mane ra especial. Puedo llegar donde otros llega, si me ense ñas"[2].

Este enunciado es el que le ha permitido a la Institución desarrollar algunos programas y actividades que de alguna manera han beneficiado a sus asociados.

Durante el período 1985 hasta el momento actual en que desa rrollamos nuestra tesis de grado, la Institución atraviesa por un período de transición que se caracteriza por:

- El retiro voluntario de algunos socios

- El no diseño de programas reales a la necesidad

- El desarrollo asistencialista de recursos económicos

- Improvisación de actividades sin una efectiva planifica -

---

[2]HIMNO DEL PARAPLEJICO. Con.

ción.

- Una situación afásica entre los miembros que constituyen la Junta Directiva; son los que a nuestro juicio se constituyen en unos factores que determinan el proceso de rehabilitación, ya que por ejemplo se han descuidado las capacidades y vocación manual y artísticas de algunos socios, la no continuidad del proceso de rehabilitación física y la vinculación con entidades afines.

No obstante que ésta situación adversa ha dificultado el proceso, existe una gran preocupación en sus directivos por generar y proyectar los objetivos que la identifican de manera especial, los proyectos tales como la formación de un taller y la puesta en marcha de la misma rehabilitación que es precisamente la coyuntura sobre la cual la intervención profesional de Trabajo Social se enmarca, en la que se esquematizará el diseño de la participación de los Asociados y los distintos tipos de proyectos que implica la vinculación de otras instituciones tanto afines como otras de carácter descentralizado con el ánimo de integrar los aspectos socio-culturales del parapléjico como sus potencialidades; en este sentido el proceso histórico de la Institución objeto de investigación, podemos afirmar que se trata de un nuevo proceso que suscita en el contexto del grupo dos grandes orientaciones:

1a. La de la integración social en los diversos niveles;

2a. La capacitación y socialización en el proceso de Rehabilitación, lo que infiere que la Institución CENPAR, deberá aplicar algunos convenios de la Organización de las Naciones Unidas entre los cuales podemos enumerar la vinculación a centros de trabajo, la formación profesional y la capacitación, (convenios N°159 cit y elN°168 cit de 1983)"[3].

Es conveniente anotar que las relaciones socio-culturales y familiares, del parapléjico y su realidad circundante exige el de un esquema organizacional que le posibilite en forma articulada la correspondencia entre nivel social e integración social, y solo através de unos elementos congruentes mediante la intervención del Trabajador Social, será posible la concatenación de su finalidad social y su organización que se materializan en los estatutos y en la proyección institucional la cual desarrollaremos.

1.2 FINALIDAD SOCIAL Y ORGANIZACION

En el punto anterior habíamos analizado de cómo la institución CENPAR había surgido y de manera especial lo referente

---

[3]CONVENIO N°139 y 168 de las Naciones Unidas, 1983.

a su finalidad que es precisamente el objeto del cual tra - taremos y los niveles de su organización.

Si la finalidad social se entiende como el conjunto de políticas y estrategias que intentan cualificar el proceso de rehabilitación, se tiene entonces que la finalidad social de la Institución, está dada en términos de superación personal, mediante el deporte, recreación y capacitación profesional que le permite al parapléjico asociado los elementos de vinculación con los diversos estamentos, es decir, se hace a través tanto por el proceso de la rehabilitación misma como mediante las actividades vocacionales. Es de anotar que la finalidad Social de la Institución frente al desarrollo programático se ha venido ejecutando de una manera improvisada y asistemática en tanto que tales actividades han correspondido más que al deseo de ayudar que el de una planificación congruente a sus necesidades sociofamiliares y culturales.

Al no existir un proceso de planificación que se materialice en el plan de actividades, lógicamente que la finalidad social va adquiriendo unos elementos que contradicen su propia filosofía, por ejemplo: la programación de actividades sobre la marcha; el deseo de capacitarse más no tener los elementos con qué hacerlo, son pruebas que demuestran contradicción de manera especial por cuanto la realidad del parapléjico asociado en CENPAR proviene de estratos sociales

bajos.

Según se desprende de lo anterior, la finalidad social se haya equiparada tanto por los objetivos de la Institución, como por los programas que se materializan en las actividades, pero por no haber una planificación la finalidad social queda sustraída a las incongruencias donde los resultados finales demuestran la poca e ineficaz política de rehabilitación.

En este proceso de búsqueda de rehabilitación e integración social sin duda alguna el Estado Colombiano también es un instrumento que dificulta la consecución de los objetivos planteados, no obstante que la misma Institución desarrolle sus propios mecanismos y estrategias.

Otro de los elementos que juega papel importante y dificulta el desarrollo de la finalidad social es sin duda alguna la estructura organizativa que por ser rígida y del orden vertical no se establece los canales adecuados para el desarrollo de una efectiva política de integración.

ORGANIGRAMA INICIAL

ESQUEMA 1

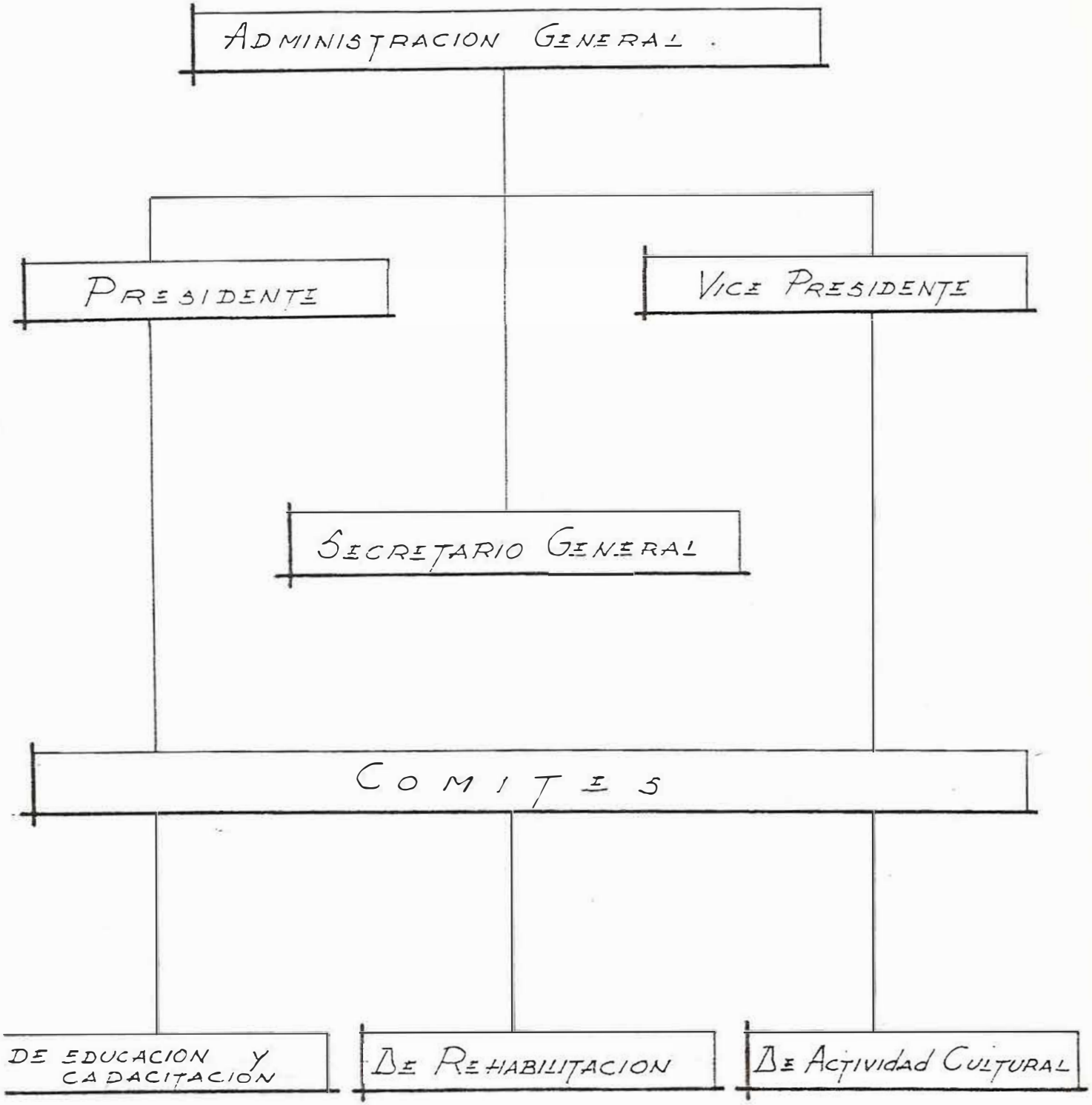

Como se puede observar en dicha estructura solamente los comités están constituídos por los miembros asociados y solamente a los dos años siguientes a su fundación el presidente era parapléjico. Esta estructura obedece al primer intento de organizar y normalizar la Institución para 1985, el organigrama se reformó en vista de que lo anterior no había producido los resultados esperados y es así como a través de la vinculación de una egresada de la facultad de Trabajo Social de la Universidad Metropolitana se plantea la necesidad de vincular en forma más directa y efectiva a los asociados en términos de:

La junta directiva tendrá un comité consultor constituído por profesionales vinculados a la asociación de manera voluntaria a su vez los comités continúan siendo lo mismo, pero con una programación continuada y coordinada bajo los efectos de un plan de trabajo, esta reforma obedece al grado de mayor participación, diseño de estrategias y de manera especial la vinculación de profesionales y de instituciones que en algún momento pueden desarrollar actividades en beneficio de la colectividad parapléjica.

La estructura interna de la institución a pesar que cuentan en el plano formal de los canales de comunicación y de vinculación de otros profesionales sin embargo la situación no ha variado en la medida en que se han generado un proceso

ACTUAL ORGANIGRAMA

ESQUEMA 2

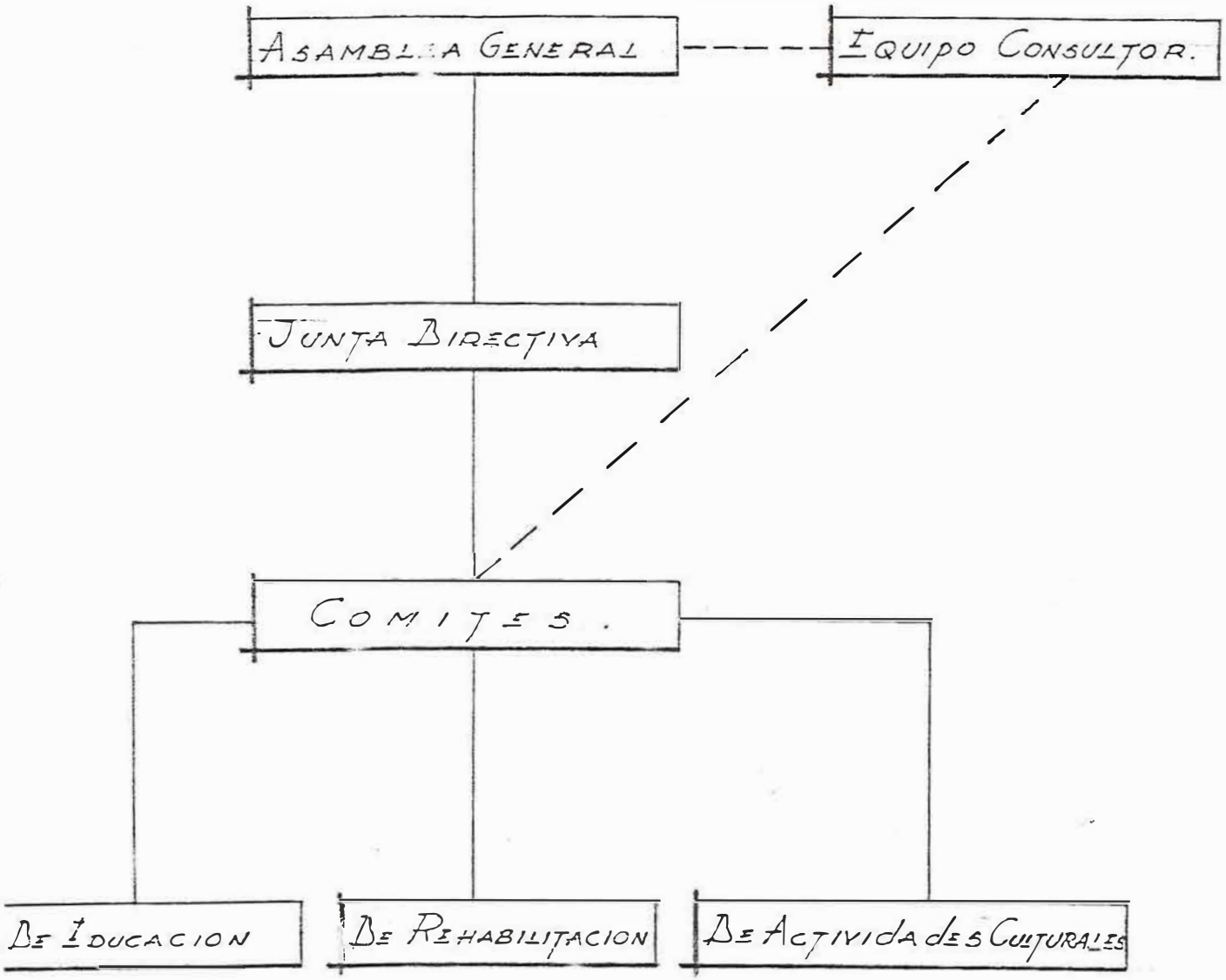

de dependencia en líneas de autoridad y jerarquía, que sin duda alguna dificulta el proceso de integración y de socia lización.

Todos los anteriores elementos no solamente le plantean a la Institución grados de contradicción para el desarrollo de la finalidad social, sino que también se articula al pro ceso de atomización de dicha finalidad social, lo cual im - plica que los estatutos y el tipo de trabajo se han caracte rizado por lo que ellos han denominado la flexibilidad del minusválido (se refiere a la capacidad y potencialidad del limitado para su rehabilitación).

1.3 DEL OBJETO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SO - CIOS

EL CLUB DEPORTIVO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRACION SO- CIAL DEL PARAPLEJICO, cuya sigla es "CENPAR", fundado el día 25 del mes de Octubre de 1980, es un organismo deporti- vo de derecho privado, sin ánimo de lucro, que cumple fun - ciones de interés público y social, dotado de personería ju rídica No. 182 de (mes, día, año) Abril, 15, 81, expedida por la gobernación del departamento del Atlántico de recono cimiento oficial por la Junta Administradora Seccional de Deportes del Atlántico.

El Club se regirá por el siguiente Estatuto-Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes y las que en el futuro dicten el Gobierno Nacional y los Organismos Deportivos Superiores.

De acuerdo a estatutos de la Institución en su capítulo 2 y el artículo 5 se establecen que el objeto del Club es el de la promoción humana mediante la práctica del deporte afic - cionado y la participación en las distintas actividades re- creativas que organizan las diferentes instituciones que tienen afinidad con la Institución CENPAR.

En lo que respecta a las actividades a desarrollar, la Ins- titución promueve la participación en las distintas federa- ciones y ligas deportivas que fomentan a este grupo de aso- ciaciones, al mismo tiempo que se desprende la vinculación de unas actividades del orden social y económico. Este ele mento en el inicio de la fundación de la Institución no es- taba articulada a un proyecto consolidado en materia de fun ción social, en virtud que los programas que se estaban de- sarrollando se daban en una forma improvisada y dispersa, además no contaba con la presencia de un miembro que coordi nase dichas actividades. En este sentido la propuesta de Trabajo Social a partir de la aplicación de la tendencia del Espacio Profesional e Institucional nos posibilitará plantear los elementos inherentes a un Trabajo Social que

promueva, diseñe políticas, politice y movilice el conjunto de beneficiarios mediante las técnicas de participación que revierten hacia un proceso de integración y socialización.

Entre las actividades que inicialmente programó CENPAR estaban:

- Cumplir los mandatos del presente Estatuto-Reglamento y sus futuras reformas, sometiendo uno y otras a la aprobación de la FEDESIR.
- Obtener y mantener la Personería Jurídica, si fuere necesaria y el Reconocimiento Oficial de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Atlántico.
- Obtener y mantener la afiliación a las Federaciones y Ligas Deportivas de los deportes que practiquen sus Socios Competidores con el propósito de participar en competiciones oficiales.
- Velar porque la práctica de los deportes se desarrolle de manera que no perjudique la salud de los deportistas; y
- Todas las demás que cumplan con el objeto de su creación y le estén permitidas por norma legal, estatutaria o reglamentaria.

Según estas actividades, podemos inferir que CENPAR como Institución en su proceso histórico su función social estaba limitada a la puesta en práctica de la recreación y el de

porte de ahí, que los derechos y obligaciones de los socios según el artículo 13 hasta el artículo 19 del capítulo 5 ha yan sido los siguientes:

ARTICULO 13.- Los Socios Contribuyentes adquieren los siguientes derechos:

- Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asamblea;
- Elegir y ser elegido para cargos cuya previsión corresponde a la Asamblea;
- Participar en las actividades generales del Club;
- Solicitar la Convocatoria de la Asamblea a reunirse por derecho propio;
- Los demás consagrados en el presente Estatuto-Reglamentario, en los Acuerdos de la Asamblea y en las Resoluciones del órgano administrativo.

ARTICULO 14.- Los Socios Contribuyentes del Club están obligados a:

- Cumplir las disposiciones contenidas en el presente Estatuto-Reglamento, en el Acuerdo de la Asamblea y en las Resoluciones del órgano de administración.
- Asistir a las reuniones de la Asamblea;
- Pagar cumplidamente las cuotas de afiliación, de sostenimiento y extraordinarias que se fijen;
- Cumplir con los cargos y comisiones que se le asignen;
- Participar en las actividades generales del Club; y

- Las demás determinadas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTICULO 15.- Los Socios Competidores tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- Asistir puntualmente a los entrenamientos y reuniones técnicas;
- Participar en las competiciones internas y representar al Club en los Campeonatos Oficiales en los cuales sean inscritos;
- Pagar cumplídamente las cuotas de afiliación y de participación que se fijen;
- Observar una conducta personal que les permita obtener el más alto nivel competitivo;
- Cumplir lealmente las normas de competición y competir sin ayudas extradeportivas;
- Acatar las disposiciones reglamentarias y técnicas emanadas órgano de administración.

ARTICULO 16.- Para que el órgano de administracion considere la solicitud de admisión de un socio, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Petición escrita en que conste:

1.- Nombres y apellidos completos del solicitante

2.- Clase y número del documento de identificación

3.- Domicilio y dirección de su residencia;

4.- Día, mes, año y lugar de nacimiento, y

5.- Relación de deportes que practica

b) Certificación médica sobre salud en general y aptitud físico deportiva;

c) Autorización de transferencia expedida por el Club de orígen, si el peticionario tuviere registro deportivo anterior; y

d) Declaración firmada en la que conste que el interesado conoce los Estatutos-Reglamentos y demás disposiciones que regulan las actividades, deberes y derechos de los Socios, y en las que manifieste su voluntad de ceñirse a esas normas y a las obligaciones económicas para con el Club.

ARTICULO 17.- Para que el Comité Ejecutivo considere la renuncia y la solicitud de autorización de transferencia presentada por un Socio, se requiere:

a) Que la renuncia se presente por escrito;

b) Que la solicitud se curse dentro del tiempo establecido para las transferencias interclubes por las ligas o federaciones Deportivas en las cuales haya sido inscrito el renunciante;

c) Con el peticionario, a la fecha de presentación de su solicitud, no se encuentre cumpliendo sanción de carácter deportivo.

ARTICULO 18.- Los Socios competidores sólo estarán obligados al pago de las siguientes cuotas:

a) Cuota de admisión o afiliación, fijada por la Asamblea; y

b) Cuota de aporte proporcional a los derechos que el Club

debe pagar para participar en competencias oficiales, cuando el deportista sea inscrito en ella, fijada por el órgano de administración.

ARTICULO 19.- Los solicitantes de admisión y de autorización de transferencia de los deportistas menores de dieciocho (18) años, se firmarán conjuntamente por el peticionario y por la persona que ejerza la patria potestad.

Como se puede ver, los derechos hacen parte del mismo proceso inicial en que la Institución se venía gestando bajo una concepción normativa, lo cual implicaba la clasificación de socios en socios contribuyentes y socios competidores (artículos 14 y 15 respectivamente); posteriormente a este tipo de obligaciones como en toda Institución se hacía necesario la estructura organizativa, la cual es plasmada en el artículo N°16 y posteriormente en el capítulo 6 de dichos estatutos.

1.4 TIPO DE TRABAJO Y PROYECCION INSTITUCIONAL

Si el objetivo inicial de la Institución es el de generar elementos de rehabilitación a partir de la recreación y el deporte, el tipo de trabajo y la proyección institucional según los períodos vistos anteriormente, podemos enumerar los siguientes aspectos:

1. En el período de consolidación de la Institución el tipo de trabajo ha sido asistencialista.
2. Al no existir un plan de trabajo, se produce una incongruencia entre los objetivos iniciales y los programas a desarrollar.
3. Paralelo a lo anterior no se generan efectos en la comunidad parapléjica de la ciudad de Barranquilla.
4. La ausencia del plan de trabajo y la poca participación efectiva, conllevan al amorfismo de sus actividades (disperción de actividades).
5. La vinculación de Instituciones desentralizadas (SENA, Cruz Roja, Clínica de Rehabilitación, COLDEPORTES, etc.) y demás entidades profesionales afines al no concretar bases programáticas institucionales se constituyen en elementos que dificultan para sí la finalidad social.
6. El esquema verticalista y los grados de dependencia fente al asistencialismo patrocinado produce poca efec

tividad en el desarrollo de la finalidad social.

Cada uno de estos aspectos no solamente contradicen la finalidad social, sino que además se hace más coherente el proceso asistencialista, además de ésto la proyección institucional se reduce a una mera convivencia del orden espacial física que sin duda alguna la estructura socio familiar y cultural del parapléjico se hace tan limitante como su propio quehacer, es decir, las limitaciones no solo son del orden físico-material, sino que también hacen parte de la integridad totalizadora de la personalidad y de manera especial su contexto socio-familiar, lo cual nos conduce a plantear que tanto las limitaciones físicas como las provenientes del medio socio familiar constituyen la genesis de una estructura heterogénea en la finalidad social de la Institución CENPAR para la cual se hace necesario la formulación de estrategias que vinculen la estructura socio-familiar con unos mayores grados de rehabilitación social y socialización.

Si bien es cierto que el parapléjico asociado en CENPAR presenta sus propios problemas en las diversas estructuras, hay que aclarar que en su interior se presentan limitaciones que le son intrínsicas al propio parapléjico y que sin duda alguna merecen una atención especializada, tanto por parte del Estado como por parte de los recursos con los cuales la Ins

titución tiene sus vínculos, es por ello entonces que la vinculación del Trabajador Social sea una necesidad inminente en la medida en que viabilice efectos de socialización.

2. ESTRUCTURA SOCIO-FAMILIAR

En el desarrollo de las características sociales, la fami - lia como parte integrante de la sociedad y que se conjugan de acuerdo a las coyunturas socio-económicas, genera sus propias características, en tanto, que la familia como institución reproduce normas y contenidos socio políticos que se traducen en pautas comportamentales, que bien, se articu lan al sistema imperante, o antes por el contrario, posibilitan concretizar elementos que viabilizan las funciones so ciales de la misma.

Ahora bien, si la estructura familiar, en el contexto del modelo de desarrollo económico, reproduce los patrones que las Instituciones del Estado definen, hay que analizar, que dicha relación implica el desarrollo histórico de nuevos ro les, que se particularizan en actitudes o bien de apoyo, o de rechazo a las limitaciones parapléjicas, la cual permi - te caracterizar todos los elementos inherentes a las rela - ciones socio-familiares.

2.1 CARACTERISTICAS SOCIO-FAMILIARES

En un grupo tan específico como es el caso de los paraplé jicos, las relaciones sociales no se hallan de manera aislas dentro del contexto general de la problemática de la familia, esto quiere decir que la familia como célula de la sociedad independientemente de su naturaleza la desarrollan implicitamente sus propias contradicciones, unas veces para la reproducción de su modelo clásico y otras veces para sú desarticulación que es lo que comúnmente se plantea como "crísis de la familia".

No obstante que dicha relación familiar depende en gran parte de la vigencia de las relaciones sociales que genera el modelo económico, esta característica es precisamente, lo que va a determinar que en estos grupos se presenten algunos niveles que se desplazan desde la aceptación como persona humana, rechazo a la estructura laboral en lo que respecta a su participación, y la presencia de factores psicosociales patológicos que impidan una fácil interacción frente a los demás grupos al cual él pertenece; teniendo en cuenta que los anteriores niveles dependen entonces de dicha relaciones encontraamos que su medio social y sus relaciones interactuantes desarrollan que el parapléjico asociado en CENPAR se halla condicionado por los niveles sociales de su procedencia.

2.1.1 Niveles de procedencia sociales

En el proceso social que desarrolla este grupo humano, frente a la estructura socio-familiar y su contexto social encontramos que su procedencia, admitiendo el criterio de la estratificación socio-económica, los niveles encontra - dos son los siguientes:

1. El 81.2% de los afiliados a CENPAR son oriundos del Departamento del Atlántico, el 14.5% provienen del Departamento del Magdalena y el 4.1% restantes del Departamento de Santander.

NIVELES DE PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS AFILIADOS EN CENPAR

NIVELES DE PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS AFILIADOS	TABLA # 1	
LUGAR DE PROCEDENCIA	N°	%
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	39	81.2
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	7	14.5
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2	4.1
T O T A L:	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.
Encuesta Directa.

2. La composición familiar del asociado tiene un promedio de siete miembros por unidad familiar aún cuando se presentan excepciones e incluso hasta de 16 miembros.

PROMEDIO DE LA COMPOSICION FAMILIAR

PROMEDIO DE LA COMPOSICION FAMILIAR	TABLA # 2

COMPOSICION FAMILIAR	N°	%
MENOS DE 5 MIEMBROS	12	25
MENOS DE 6 a 9 MIEMBROS	24	50
MENOS DE 10 a 12 MIEMBROS	8	16.6
MAS DE 13 MIEMBROS	4	8.4
T O T A L:	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos
Encuesta Directa

3. Aplicando el concepto de la estratificación socio-económica encontramos que los asociados se ubican en los estratos populares, como consecuencia de la dependencia económica y su participación en la fuerza laboral.

UBICACION DE LOS ASOCIADOS SEGUN ESTRATOS SOCIO-ECONOMICOS

UBICACION DE LOS ASOCIADOS SEGUN ESTRATOS SOCIOECONOMICOS	TABLA # 3
ESTRATOS	N°	%
ESTRATO BAJO BAJO	45	93.7
ESTRATO BAJO	2	4.1
ESTRATO MEDIO BAJO	1	2.2
T O T A L:	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos
Encuesta Directa.

Si bien es cierto que el 93.7% de la población se ubican en el estrato bajo bajo, siendo los barrios La Concepción, San Francisco, Nueva Colombia, La Manga; el 4.1% del estrato ba jo el barrio Rebolo, y el 2.2% el estrato medio bajo; los Andes, los Pinos, se encuentran una movilidad económica que es lo que les permite desarrollar su participación en el aparato productivo independientemente de que sea a través del sector informal de la economía.

NIVEL EDUCATIVO DE LOS ASOCIADOS A CENPAR

NIVEL EDUCATIVO DE LOS ASOCIADOS A CENPAR	TABLA # 4

NIVEL EDUCATIVO	N°	%
PRIMARIA INCOMPLETA	36	75
PRIMARIA COMPLETA	8	16.6
SECUNDARIA INCOMPLETA	1	2
SECUNDARIA COMPLETA	1	2
UNIVERSITARIOS	2	4
NINGUNA	-	-
OTRA	-	-
T O T A L:	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos
Encuesta Directa.

Nótese que el 75% no terminó la educación básica, mientras que sólo el 4% se haya cursando estudios superiores (Dere - cho) y el 16.6% la primaria completa, esto nos muestra cómo el parapléjico a pesar de que los recursos económicos son insuficientes, se hayan circunscritos a la ausencia de los derechos básicos, que el Estado debe generar como es el caso de la educación; si solo de 48 miembros hay 2 personas que se encuentran con grados de educación superior, ha obedecido a la tenacidad y al banguardismo que se han impuesto

para lograr así mayores grados de superación, son casos aislados y no lo representativo en la colectividad en vir - tud de las diferencias individuales y a las fuerzas colecti vas que se han trazado, lo que indica que el 75% de la po - blación no ha terminado estudios básicos primarios.

Los datos anteriores reflejan entonces de cómo el asociado en CENPAR se halla limitado por unos factores que agudizan el proceso de rehabilitación e integración social, en la me dida en que éstos por las condiciones sociales y su posi- ción económica han quedado supeditados a las relaciones so- ciales de producción del modelo vigente en donde su gran ma yoría se ha limitado a una subsistencia casi parasitaria no porque dependa de él de manera intrínseca, sino porque los factores sociales y económicos se han constituído en un proceso muy cerca de la irreversibilidad, del cual se dedu- ce que el parapléjico asociado en CENPAR independientemente de su limitación física se haya interactuado por los ante- riores factores, reproduciendo en última instancia el ciclo clásico de la familia quedando resagada la función social tanto de la Institución que los agrupa, como la acción que debería ejercer el Estado Colombiano.

2.1.2 Características culturales en su medio social

A partir de la ubicación estratificada los asociados en CEN

PAR Y el nivel educativo que han alcanzado, frente al pro - ceso mismo de su medio socio cultural, podemos anotar que se caracteriza por tres (3) tipos de estructura que se arti culan entre sí y que en última instancia se materializan en actitudes que son transitorias y a veces dificultan la pues ta en marcha de un plan que mediatice su situación real en el proceso de socialización; veamos cuáles son dichas es - tructuras.

I. Estructura Socio-familiar
II. Estructura Económica
III. Estructura Socio-cultural

En lo que se refiere a la primera estructura el asociado en CENPAR ha sido víctima de un rechazo inicial por parte de los miembros de su familia y por parte de la ubicación laboral. En lo que respecta a la segunda estructura el aso ciado en CENPAR tiene una dependencia económica, ya que por lo general no labora, solo recibe pecunio por parte de sus miembros familiares, lo cual los mantiene alejados de las condiciones socio-laborales que le permitan mayor presencia en la estructura social. En cuanto a la tercera estructura, existe el rechazo en algunos momentos con grupos de carac - ter laboral, aceptación en su medio social de sus potencia- lidades académicas e intelectuales, estableciendo ciertos grados de "marginación", lo que condiciona un verdadero

proceso de rasocialización e integración.

La vinculación de las tres estructuras en su conjunto generan al final la subsistencia del modelo socio-cultural imperante en términos en que, tanto la estructura socio-familiar y la socio-económica generan por una parte un rechazo de grupos sociales, y por otra parte un rechazo a la integración en la población económicamente activa, ambos rechazos generan a su vez conductas ó bien de un aislamiento del parapléjico de cualquier grupo social, ó una posición de ensimismamiento reflejada en "quedarse en la casa", ó "pertenecer a una secta religiosa", ó convertirse en un "trabajador familiar no remunerado", ó de lo contrario se vincula a un sector de la economía que casi siempre es el sector informal, (ventas de apuestas permanentes, ventas de cigarrillos, zapatero, tendero, artesano).

ESQUEMA 3.

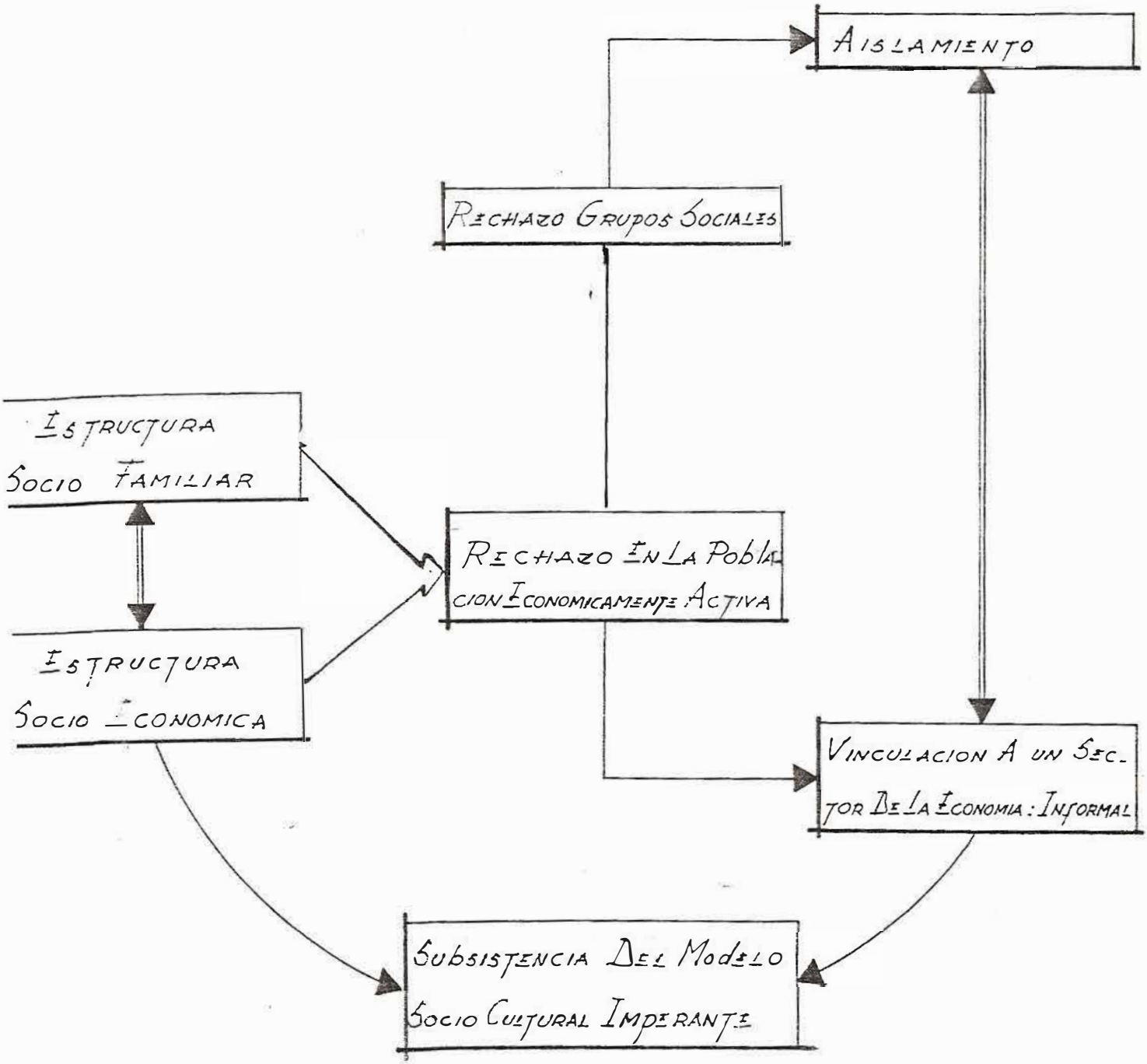
AISLAMIENTO
RECHAZO GRUPOS SOCIALES
ESTRUCTURA SOCIO FAMILIAR
RECHAZO EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA
ESTRUCTURA SOCIO ECONOMICA
VINCULACION A UN SECTOR DE LA ECONOMIA: INFORMAL
SUBSISTENCIA DEL MODELO SOCIO CULTURAL IMPERANTE

En síntesis, este proceso del medio socio-cultural no es más que una situación conflictiva que se desprende de las fu-rzas contradictorias del modelo económico y como conse - cuencia inmediata del desarrollo desigual y de la inefica - cia del Estado frente al diseño de una política social que sea congruente y consecuente a estos grupos vulnearables de la sociedad.

2.2 CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS

2.2.1 Niveles de ingresos económicos de la familia

En lo que respecta a las características socio-económicas del parapléjico hay que aclrar que dicha población por sus condiciones deimpedimentos físicos y por los niveles de edu cación y capacitación no han podido incursionar en el apara to productivo, no solo por sus razones del orden natural, sino también por aquellos que le son intrínsecos al mismo proceso de dependencia económica donde su mano de obra al no estar especializada y por consecuencia del desarrollo de la división del trabajo, el parapléjico asociado en CENPAR ha incursionado en actividades laborales clasificadas dentro del sector informal no tanto por su incapacidad física, sino también por las contradicciones entre la demanda laboral y la elasticidad de la oferta, como también la no existencia de centros laborales donde éstos desarrollan sus activida- des laborales con las características requeridas.

Según la investigación efectuada, tenemos que el promedio de miembros que económicamente están activos oscilan entre uno y 2 miembros por familia donde el 81.2% de las familias dependen de una sola persona y el 18.8% de las familias dependen de dos (2) personas económicamente activa.

UNIDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA

UNIDAD ECONOMICAMENTE ACTIVA		TABLA # 5
MIEMBROS ECONOMICAMENTE ACTIVOS	No. FAMILIAS	%
DE 1 MIEMBRO	39	81.2
DE 2 MIEMBROS	9	18.8
T O T A L:	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.
Encuesta Directa.

Si bien es cierto que las personas económicamente activas son las que en última instancia permiten la subsistencia de sus miembros, se infiere entonces que su situación económica es mucho más precaria de lo que se supone. Las actividades económicas que desarrollan los miembros se ubican den-

tro del sector de la economía en tanto que su mano de obra al no estar especializada y por la escasez de fuentes de empleo, éstas desarrollan actividades de muy baja productividad como es el caso de las actividades tales como: ebanistería, latonería, vendedores ambulantes y otras similares.

No solo las actividades informales que estos miembros desarrollan significar baja productividad, sino que implican una articulación entre formas de subsistencia en la cual dichos ingresos apenas logran ciertos niveles de subsistencia material, generando así un ciclo contradictorio entre ingresos, consumo familiar y satisfacción de necesidades materiales, que frente a la situación del parapléjico conllevan a una gran crísis que se refleja en existencia de un tratamiento especializado, niveles de educación de capacitación y crísis en las relaciones socio afectivas y tipo de actitudes.

En lo que se refiere a los niveles de ingresos económicos de la familia asociada en CENPAR éstos presentan la siguiente composición:

NIVEL DE INGRESO EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA FAMILIA DEL PARAPLEJICO

NIVEL DE INGRESO EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA FAMILIA DEL PARAPLEJICO	TABLA #6

NIVEL DE INGRESO	N°	%
MENOR DE 7.000	32	66.6
DE 7.000 A 9.000	7	14.5
DE 9.000 A 11.000	4	8.3
MAS DE 11.000	5	10.4
T O T A L	48	100 %

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.
Encuesta Directa.

Según se desprende de la tabla anterior, el 66.6% presenta unos ingresos menores de $7000 cuyas actividades son: lava dores de carro y vendedores de cigarrillos; el 14.5% de la población tiene unos ingresos y oscilan entre los $7000 a $9000 cuyas actividades son vendedores de apuestas permanen tes, e incluso lavadores de carros el 10.4% tiene ingre - sos de más de $110000, representados en actividades como: ebanistería, latonería y tenderos, el 8.3% tiene unos ingre sos de $9000 a $11000 representados en vendedores ambulan -

tes y vendedoras de misceláneas.

Esta situación entre los niveles de ingresos y las actividades que desarrollan, nos permiten concluir que la realidad socio-económica del parapléjico asociado en CENPAR, no solo es deprimente, no tanto por las mismas condiciones, sino también por las relaciones socio-económicas que ésta reproduce.

Vemos a continuación una tabla donde se reflejan las distintas actividades con el nivel de ingreso.

RELACION ENTRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y NIVELES DE INGRESOS

RELACION ENTRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y NIVELES DE INGRESOS			TABLA # 7
ACTIVIDAD	N°	%	NIVEL DE INGRESO
VENDEDORES DE APUESTAS PERMANENTES	4	8.3	7.000-9.000
VENDEDOR DE CIGARRILLOS	13	27	MENOS 7.000
LAVADORES DE CARROS	18	37.5	MENOS 7000 HASTA 9000
ZAPATEROS, EBANISTAS, LATONEROS, TENDEROS	5	10.4	9000 - 11000
ARTESANOS	8	16.6	9000 - 11000 y +de 11000
T O T A L:	48	99.8 %	

FUENTE: Instrumento de recolección de datos.
Encuesta Directa.

2.2.2 Incidencia Social frente al proceso de rehabilita - ción

Al tener en cuenta que el *89.4% de la población adscrita a CENPAR presenta unos niveles de ingreso inferiores al salario mínimo legal, donde dicha población económicamente activa de la familia del asociado, cuyas actividades laborales indican una mayor cantidad de tiempo, pero que a nivel de productividad no satisface los niveles de ingreso, conllevando entonces a una crísis socio-económica frente al proceso de rehabilitación social ya que éstos no pueden sufragar los gastos de un tratamiento especializado y de manera especial su seguimiento.

El proceso de rehabilitación social desde el punto de vista clínico implica una permanente revisión y adecuación de los órganos y sistemas que están siendo cualificados desde el punto de vista social, exigiendo unos contenidos sicoafectivos y sociales que permiten no solo la integración en los distintos grupos sociales, sino también en las formas y grados en que el Parapléjico

*El 89.4% le corresponde a la suma de porcentaje de los los rangos de menos de 7.000 hasta de 9.000 a 11.000 (Tab. N°6).

se integre a la Estructura Social o al medio en el cual se desarrollan. Esta rehabilitación es llevada a cabo por profesionales de la ciencia de la salud, como es el caso de los Fisioterapéutas, Psicólogos, Clínicos, Fonoaudiólogos, Terapéutas del lenguaje, Ortopedistas y demás ramas afines. Estos profesionales de una parte se hallan laborando en instituciones privadas y otros en instituciones oficiales, pero que dadas las circunstancias y la situación real del parapléjico en CENPAR al no tener acceso a dichos servicios éste ha permanecido en estado de status quo, que es precisamente uno de los factores que ha imposibilitado la plena rehabilitación física y que lo mantiene alejado de una evidente participación en la estructura social.

Otros de los factores sociales consecuencia de la precaria estructura económica en la familia del parapléjico es la no participación de éstos en los grupos sociales vulnerables, objeto del diseño de políticas sociales.

Esto significa que se han diseñado una serie de programas en materia de salud y de protección social a

otro tipo de población por parte de las entidades del gobierno y de manera especial en el pasado gobierno cuyo plan de desarrollo se afirmaba:

> Existe una íntima conexión entre la salud pública y la organización social y económica. El atraso del campo, las desigualdades sociales y regionales, el desarreglo urbano, los bajos ingresos, el desempleo y la delincuencia elevan los riesgos de enfermar y morir. [4]

Esto significa que la relación entre salud pública y crecimiento económico no se dá en la proporción anunciada por el plan ya que precisamente estos grupos vulnerables (para plejicos) no han tenido programa concretos sobre todo cuando el mismo plan plantea que:

> La prevención de las enfermedades, el aumento de la cobertura de sus servicios asistenciales a los grupos más desfavorecidos y la mejora de su calidad son de una parte objetivos que tienden a lograr mayor equidad social y de otros objetivos estratejicos para elevar la productividad del trabajo, lo cual depende en buena medida de la salud de la población. [5]

Ahora bien, si se ha concebido la conexión entre política social y crecimiento económico, no puede sosdayarse que

---

[4] Departamento Nacional de Planeación. Plan nacional de Desarrollo. Cambio con Equidad, 81-86, Bogotá, 1986 pág. 256.

[5] IDEM. pág. 258

los grupos de parapléjicos no tengan acceso a dicha estructura de política social de manera especial, quienes provienen de sectores marginados de la sociedad y más aún cuando las instituciones privadas en su cobertura tienen mínimamente este segmento de población, así por ejemplo, en el mencionado plan de desarrollo en la parte de política de salud el presidente de entonces anunciaba muy alegóricamente:

> "Vamos a trabajar por la salud de nuestra gente con un talento nuevo de generosidad, mística, honestidad, eficacia y orgullo de servirla" 6.

Por otro lado, se esquematizaban los programas de la madre y el niño primera prioridad.

2. Atención al escolar (de 5 a 14 años)
3. Grupo de 15 a 44 años
4. Grupo de 45 años y más
5. Programas generales
6. Programas especiales

En los anteriores programas solamente se generalizan acciones de política social en términos de "Promoción, prevención, atención y rehabilitación de lesiones personales, ac-

---

6 IDEM, pág. 255.

cidentes, traumatismos y los propios de la salud ocupacio - nal"[7].

En su conjunto, los programas mencionados y la forma en que éste trata de integrar la estructura social y crecimiento económico, sin duda alguna que conlleva a una escición entre política de asistencia social y la realidad circundante de estos grupos humanos que al parecer están llamados a sufrir las migajas de la acción del Estado y el concepto de formantes de solidaridad y caridad que algunas institucio - nes desarrollan.

En síntesis los factores sociales a nivel de incidencia a partir de las limitaciones económicas en que el grupo de parapléjicos se halla, se desplazan desde la misma inoperancia y/o ineficacia del Estado en materia de asistencia social y al diseño de una política congruente específica a estos grupos humanos hasta las acciones paliativas y asistencialistas que incurren algunas instituciones como es el caso de la Liga de Parapléjicos del Atlántico y la Clínica de Rehabilitación Infantil que sin duda alguna con tradicen en mayor grado el proceso de rehabilitación so - cial del parapléjico aún cuando se infiere entonces una

---

[7] IDEM, pág. 269.

gran pregunta:

¿Cuál es entonces la acción y la estructura social que aporta la institución CENPAR a sus asociados?

Para analizar dicho interrogante veremos a continuación una serie de determinaciones socioculturales del paraplé - jico y de limitaciones institucionales que impide hasta cierto grado dicha rehabilitación social.

2.3 DETERMINACIONES SOCIOCULTURALES DEL PARAPLEJICO EN CENPAR

La rehabilitación social del parapléjico conlleva a fases tanto en lo clínico, social, terapéutico y de proyección de manera especial la vinculación del profesional de Tra - bajo Social aportando los elementos de planificación, dise ño de políticas sociales, prevención y rehabilitación, di- cha estructura adquirirá los grados necesarios para una eficaz socialización de su bienestar, pero como dicho pro- ceso no es líneal, sino que va incertado con una serie de contradicciones que obstaculizan dicha rehabilitación, es por eso entonces que las determinaciones socioculturales surgen como una manifestación real de que el parapléjico en CENPAR exige salir e ir más allá de la mera formulación de un programa recreativo y deportivo, a fin de establecer

una verdadera promoción y proyección al medio social con un carácter de utilidad, no en términos de consumo o rendimiento del trabajo, según el sentido capitalista, sino todo lo contrario, el deseo de integrarse y rescatar sus propios valores y diferencias individuales, muy a pesar de las mismas determinaciones socio-culturales.

En primera instancia, una de las determinaciones socio cul turales lo constituye el nivel educativo que de acuerdo a los resultados obtenidos se tiene:

- El 91.6% de la población solamente alcanzó algunos ni - veles de la educación básica primaria y el 4.0% se halla con grado de educación superior universitaria (derecho y Trabajo Social); ésto nos infiere que el nivel educativo es bastante reducido y por ende dificulta gran parte del proceso de rehabilitacion en lo que se refiere a una parti cipación directa sobre la proyección social.

- A falta de la educación formal el parapléjico se ha vin culado a actividades manuales y artesanales que de una u otra manera logran establecer determinados ingresos econó- micos; situación que se ha convertido en una etapa de ais lamiento y la pérdida relativa de pertenencia social a otras actividades de tipo social.

- El desarrollo de actividades y de promoción humana a partir de elementos paliativos y asistenciales para poder lograr determinado fin. Este es el criterio que ha primado en la institución para poder desarrollar mínimamente actividades de desarrollo social. Situación que ha conlle - vado a un divisionismo en la forma en que se debe conocer dicha promoción.

- La ausencia de unos canales de comunicación entre las distintas jerarquías establecidas y los estamentos insti - tucionales que desarrollan en forma similar algún tipo de rehabilitación.

- La desorganización programática a consecuencia del desequilibrio entre la finalidad social y el sentido de la rehabilitación. Esta dicotomia en la aplicación del principio de que a través del deporte, recreación y formas de rehabilitación social ya que no hay un diseño de programas sociales y por la rigidez de la estructura interna de la institución.

- Al no existir una programación entre las distintas instituciones afines con CENPAR, de hecho la cobertura de ésta además de inestable resulta inoperante en tanto que los términos de la rehabilitación clínica se hallan al libre albedrío.

En una visión de conjunto las determinaciones socio-culturales no por cuanto signifiquen una pérdida sustancial en el proceso de rehabilitación social, sino porque implica una rehabilitación que no conduce a la proyección social ni mucho menos a lo que hemos denominado un proceso de Bienestar Socializado, Puede entonces que la estructura social de la Institución a partir de la intervención de Trabajo Social con los elementos de promoción, capacitación y elementos de rehabilitación clínica en asocio con otras Instituciones similares. Esto significa que mientras no haya un diseño de participación comunitaria, formas de rehabilitación, flexibilidad en la organización interna y en la estructura cultural no se podrán alcanzar grados eficientes de promoción y de incertación en el medio social del parapléjico.

PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL. CENPAR. BARRANQUILLA

ADIELA ANGULO VARGAS
MARTA BLANQUICETT RUIZ
JOSELINA CUELLO MAESTRE

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, Febrero 1987

PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL. CENPAR. BARRANQUILLA

ADIELA ANGULO VARGAS
MARTA BLANQUICETT RUIZ
JOSELINA CUELLO MAESTRE

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO
SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

BARRANQUILLA, Febrero 1987

TABLA DE CONTENIDO

Pág

0. INTRODUCCION..... 6

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 8

1.1 TEMA: PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SO - CIAL CENPAR. BARRANQUILLA..... 8

1.2 DESCRIPCION Y ANALISIS DEL PROBLEMA..... 8

2. OBJETIVOS.....11

2.1 OBJETIVOS GENERALES.....11

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....11

3. JUSTIFICACION.....12

4. DELIMITACIONES.....13

4.1 ESPACIAL.....13

4.2 TEMPORAL.....13

4.3 DE CONTENIDO.....14

5. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION.....14

5.1 METODO.....14

5.2 NIVEL Y TIPO DE ESTUDIO.....15

5.3 TECNICAS.....16

6. HIPOTESIS.....16

6.1 HIPOTESIS GENERAL.....16

6.2 HIPOTESIS DE TRABAJO.....16

6.2.1 Deficiencia de los propios recursos económicos.16

6.3 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....18

7. MARCO TEORICO.....19

8. MARCO CONCEPTUAL.....24

9. PLAN DE TRABAJO.....29

BIBLIOGRAFIÁ.....31

ANEXOS.....32

INTRODUCCION

Una de las características que ha conllevado a que un grupo social que hasta hace poco tiempo permanecían aislados y sin ninguna perspectiva de su desarrollo social, tanto individual, como colectivo, han sido precisamente el grupo de PARAPLEJICOS, independientemente de sus limitaciones físicas. La presencia de organizaciones, asociaciones o clubes de este tipo, han sido relevantes en virtud que han ganado un espacio político ante las entes gubernamentales, hoy se puede hablar de asociaciones como la del Niño Direrente, Liga de Minusválidos, Escuelas de Sordo - mudos, Instituto Nacional para Ciegos, y quizás la que mayor apoyo ha tenido es la campaña Nacional de Minusválido a través de TELETON, sin embargo, tales asociaciones y grupos no han tenido elementos organizativos comunes que integran un plan nacional específico, cada una de ellas realiza actividades autogestinadas frente a la rehabilitación social.

Una de las organizaciones cuya finalidad social es la de la integración social del Parapléjico a través de la re-

creación, es precisamente la denominada "CLPAR" que viene funcionando a partir de 1980, cuyos asociados al presentar elementos de una problemática socioeconómica y familiar que incide en la estructura socio-laboral, que debido a la ausencia de unas políticas Estatal , aún cuando en el pasado Plan de Desarrollo "CAMBIO CON EQUIDAD", se plantearon elementos pertinentes al Parapléjico, pero que desafortunadamente sus acciones han quedado reducidas a la mera formulación; de ahí entonces que sean las instituciones privadas las que desarrollen este tipo de programas, pero que sin duda alguna las limitaciones presupuestales, administrativas, y planes de trabajo las mantiene en etapas de transción, lo que le facilita a la disciplina del Trabajo Social, la formulación de determinadas estrategias que viabilicen su proceso de socialización en lo que se refiere a una mayor presencia en la comunidad y en la institución, como lo es también el mismo Estado.

La formulación de tales alternativas promovidas por el profesional de Trabajo Social, se enmarcan en el apoyo de una fuerza social de otros sectores para la conquista y creación del espacio profesional, que se objetivicen en cada uno de los proyectos a realizar.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 TEMA: PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL CENPAR. BARRANQUILLA

1.2 DESCRIPCION Y ANALISIS DEL PROBLEMA

Casi siempre cuando se abordan los problemas de los para pléjicos se acude a la psicología social y clínica, y las diferentes disciplinas médicas como la fisioterapia, fono audiología, terapia y neurología y se descuidan los factores inherentes al medio social a su estructura familiar, a las determinaciones socioculturales e ideológicas, éstas se reducen a la toma de datos clínicos, a una simple visita familiar y a un estéril estudio socioeconómico, donde los elementos de composición familiar, procedencia vivienda, nivel de ingresos se suponen los niveles de "su realidad"; en este sentido la disciplina de Trabajo Social y la Sociología han quedado reducidas a unas divaga

ciones interpretativas que en actividades concretas han generado un proceso de dependencia sociocultural o una simple adecuación al mismo sistema donde se reproducen las diversas formas y relaciones dependientes.

En lo que se refiere al Parapléjico, asociado en el "Centro de Rehabilitación Social del Parapléjico. CENPAR, hay una preocupación por la permanente búsqueda de alternativas hacia un trabajo colectivo que reviste no solo a la integración, sino también su posición laboral y la adquisición de conocimientos que le viabilicen una verdadera socialización-participante, que es precisamente lo contrario al tipo de soluciones que han dado instituciones ya conocidas como los voluntariados y la misma "TELETON"; en este sentido el parapléjico se encuentra limitado a través de:

1. Procedencia del parapléjico de los sectores sociales populares y niveles socio-materiales de existencia.

2. La escasa oportunidad laboral brindada determinan su participación en el paarato productivo, dándose una marginalidad más aguda.

3. La deficiencia de recursos económicos institucionales, dificultan la puesta en marcha de proyectos.

4. Los problemas internos de la familia, desarticulan el efectivo trabajo de socialización.

5. La ausencia de una política nacional y de organismos oficiales que tiendan a beneficiarlo.

6. Carencia de centros especiales para el desempeño laboral y adecuación de los instrumentos de trabajo para una efectiva participación productiva.

7. El rechazo de algunos sectores de la población (medio ambiente del parapléjico).

8. Limitaciones de una política de transporte y seguridad vial.

Tales elementos no solo determinan su vinculación a la estructura sociofamiliar y laboral, sino que además generan una coyuntura en las políticas de rehabilitación e integración que superen las características asistenciales y paternalistas, donde los parapléjicos asociados en "CENPAR" se constituyan en elementos fundamentales de su propio ascenso social, tanto comunidad como sector institucional que reclama y reinvidique sus propios intereses bajo unas perspectivas socializadoras en términos en que surja la sociogestión para satisfacer sus necesidades.

Lo que motiva al profesional de Trabajo Social participar en un proceso de educación y desarrollo frente a las ac - ciones transformadoras de su integración y adecuación a las demás estructuras.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Conocer los factores socio-familiares y económicos en sus diversas manifestaciones inherentes al proceso del parapléjico, a fin de establecer sus características a la rehabilitación y proyección social.

- Analizar los agentes concomitantes que condicionan la integración social del parapléjico asociado en CENPAR.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Confrontar los diversos niveles socio-económicos y familiares frente a la estructura institucional en lo que se refiere tanto a la integración como a la socializa - ción.

- Promocionar y apoyar las capacidades laborales y actitudes del parapléjico asociado en el proceso de recrea -

ción y socialización, a fin de establecer la participa - ción y la sociogestión.

- Diseñar un modelo de intervención profesional de Trabajo Social mediante unos proyectos y actividades que reivindiquen sus intereses sociales y laborales.

3. JUSTIFICACION

De acuerdo á las características socio-familiares y laborales de los parapléjicos asociados en "CENPAR", donde las diversas estructuras concomitantes, tales como: Nivel salarial, procedencia social, composición familiar, uso del tiempo, característica de la minusvalía e influencia del medio social, constituyen en primera instancia los aspectos de nuestro estudio que a partir del quehacer profesional bajo la perspectiva del "Espacio Profesional" en virtud de que el parapléjico asociado en "CENPAR" al carecer de una estructura organizativa y sistemática bajo un plan de trabajo que conduca además de la integración, a una virtual socialización de su bienestar, que es precisamente la tarea que Trabajo Social se permite desarrollar.

La intervención de Trabajo Social bajo las anteriores características nos permite justificar el presente trabajo

de grado en tanto que se consignan las tareas concretas de un Trabajo Social institucional, donde sus asociados generan a su vez sus propios programas e interpretación de dicha realidad, que de acuerdo a lo establecido por la tendencia escogida en la investigación se viabiliza en proceso de sociogestión implicando mayores niveles de presencia y cualificación de los niveles de vida. En este sentido el proceso investigativo además de presentar las etapas de la realidad del parapléjico asociado en CENPAR, la práctica profesional de Trabajo Social induce a cualificarla con los diversos estamentos, que se objetiviza en cada uno de los proyectos a presentar.

4. DELIMITACIONES

4.1 ESPACIAL

El proceso investigativo se desarrollará teniendo como referencia la institución "CENPAR", centro de rehabilitación del parapléjico, cuya sede está ubicada en la carrera 23 # 61-52 Barranquilla.

4.2 TEMPORAL

Tendrá como período el comprendido entre el mes de Enero al mes de Julio de 1987, aún cuando a partir del mes de Noviembre de 1986, se iniciaron las etapas de recolección

de datos.

4.3 DE CONTENIDO

Entre los aspectos del estudio tendremos en cuenta:

Factores Socio-familiares, socio-culturales, económicos, y psico-social, limitaciones generadas por la coyuntura socio-económica, limitaciones del orden institucional, determinaciones en los valores culturales e ideológicos impuestos por las relaciones sociales a que están sometidos.

A nivel de Trabajo Social, utilizaremos los conceptos provenientes de la Tendencia del Espacio Profesional, en términos de que el objeto de investigación nos conduce a la búsqueda de nuevos marcos de referencia, para que así la práctica profesional sea evidente al nivel de la realidad.

5. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION

5.1 METODO

Al abordar los problemas sociales de los limitados físicos o parapléjicos, se hace necesario en primera instan -

cia, la elaboración de un diagnóstico conjunto, es por ello que acudimos al método de investigación-acción-participación. (IAP), ya que por principios metodológicos "los sujetos de investigación se constituyen en miembros participativos y generan su propio contenido"[3]; de donde se infiere que nuestra participación será conjunta con los asociados a "CENPAR", como también los niveles investigativos serán sujetos a la colectividad, lo que nos permite una mayor identificación de la realidad y una real participación de Trabajo Social.

La metodología de la IAP (Investigación, Acción y Participación), frente a las características de la investigación nos posibilita hacer en conjunto un trabajo práctico, que en el mismo proceso se van dando las respuestas concretas a la rehabilitación y socialización.

5.2 NIVEL Y TIPO DE ESTUDIO

Paralelo al método de investigación, el nivel de estudio será el analítico-descriptivo, ya que en cada uno de los factores del estudio se presentarán las características

---

[3] FALS BORDA, Orlando. Conocimiento y Ciencia Popular, Plaza y Jané, Bogotá, 1986. pág. 34.

partiendo de lo general a lo particular, de igual forma que las relaciones socio-familiar y las implicaciones de un Trabajo Social al que revierta a la socialización.

5.3 TECNICAS

En cuanto a las técnicas se refiere, se utilizarán:

Entrevistas dirigidas, formularios-cuestionarios, libretas de campos a partir de los casos más relevantes, observación, visitas, mesas redondas, seminarios, encuestas, revisión documental.

6. HIPOTESIS

6.1 HIPOTESIS GENERAL

Las determinaciones socio-culturales y económicas provenientes del Modelo de Desarrollo Económico, donde no existe una política Nacional frente a los parapléjicos, se constituyen en los elementos disociadores y desequilibradores frente a su proceso de integración y socialización.

6.2 HIPOTESIS DE TRABAJO

6.2.1 La deficiencia de los propios recursos económicos,

el apoyo institucional y la no organización de un plan de trabajo que integre el proceso de rehabilitación y socialización, generan ciclos apáticos en su colectivización.

6.2.2 La implementación de un programa de Proyección Social mediante la intervención del Trabajo Social, viabiliza los elementos tanto organizacionales como el de una efectiva presencia institucional del parapléjico de "CENPAR"

6.3 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Variables Independientes	Variables Dependientes	Indicadores
Determinaciones Socioculturales y Económicas.	Manifestaciones de la dependencia Socioeconómica y Cultural	Procedencia y ubicación según estratos socioeconómicos. Composición familiar y unidad economica - mente activa.
Desequilibrios Estructurales de la familia.	Actitudes manifiestas de los familiares del parapléjico.	Situaciones de rechazo, Incomprensión - apatía.
Deficiencia de los Recursos Económicos n la Institución CENPAR	Aportes institucionales y apores por actividades internas.	Participación del Parapléjico en el aparato productivo.
Proceso de Rehabilitación e Integración del parapléjico.	Formas de integración y organización.	Plan de Trabajo.
Intervención del Trabajador Social en la Institución.	Plan de Trabajo, organización e implementación del Departamento.	Proyecto y Diseño de políticas sociales frente a la Institución.

7. MARCO TEORICO

Sin duda alguna que uno de los mayores problemas sociales que hasta el momento no ha tenido respuestas concretas por parte del diseño de una política social no oficial ni privada ha sido frente a la población parapléjica, aún cuando en forma aislada se han dado respuestas por parte de instituciones o asociaciones y también de los llamados "Voluntariados", pero que tales respuestas por carecer de un plan de trabajo, de una programas, de unos recursos institucionales, humanos y especializados que generen un mayor nivel de atención, no ha podido ser real a las condiciones de dicha población.

En lo que respecta a la problemática socio-familiar del asociado en CENPAR, ésta se caracterizó en virtud de que el parapléjico al provenir de los estratos populares y por no poseer los suficientes recursos culturales y económicos ya que el impedimento físico se ha presentado desde temprana edad (en algunos casos); situación que ha motivado el abandono del proceso educativo y a la vinculación temprana en el proceso productivo, es decir, el parapléjico independientemente del nivel educativo se ha visto en la imperiosa necesidad de trabajar en oficios circunscritos al sector informal, cuyos ingresos no satisfacen en gran parte las necesidades socio-materiales, que dificil-

mente pueden financiar un tratamiento en la rehabilita - ción físico y terapéutica.

Otro de los factores que ha venido determinando al parapléjico es que la familia de éste, no presenta elementos sociales en lo que se refiere a la motivación y/o la promoción para que el parapléjico incursione en los diver - sos estamentos de su medio social en términos de:

a) Aceptación en el grupo de amigos

b) Continuidad del proceso educativo.

c) Capacitación y técnicas de rehabilitación (vincula - ción institucional).

Ambos factores no solo condicionan la estructua socio-familia, sino que también obstaculizan un proceso completo en sus tratamientos y su respectiva proyección social, donde lógicamente los recursos económicos posibilitan o no la presencia de un adecuado proceso de rehabilita - ción, lo que implica entonces la formulación de un plan de trabajo que sistematice los intereses sociales, económicos y culturales de los asociados en CENPAR.

Si el Estado Colombiano a través de la organización TELE-

TON, no ha podido generar programas efectivos, tanto en la rehabilitación clínica como en lo social, además que los escasos recursos presupuestarios con que el Estado los auxilia, no son congruentes a los niveles de su rea - lidad, por otro lado la presencia Estatal se ha materiali zado a través de unos planes ahistóricos sin tener en cuenta la realidad concreta de la población parapléjica, planes que no han sido continuados donde cada gobierno posterior a 1974 los ha diseñado, es de resaltar por ejem plo que en el gobierno de Belisario Betancourt se diseñó el "Plan de Desarrollo frente a la Salud 1983-1986", se estableció que: "Padecen de invalidez para el desempeño de sus actividades habituales 150.000 personas; 2,5 millo nes de habitantes casi cada uno de diez presentan limita- ciones físicas y mentales, que damendan proceso de rehabi litación que escansamente les ofrece" 4.

Como se puede deducir de la anterior cita, no solo el problema de los limitados sea precisamente el incremento o decremento de la población, lo que nos interesa es de - terminar cuál ha sido la respuesta del Gobierno y de sus programas frente a los limitados; si el tipo de rehabili-

---

4 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. "Políticas de Sa - lud", pág. 256. Bogotá, 1986.

tación física y social que generan las instituciones privadas está acorde a las necesidades reales; si bien es cierto que todo este tipo de programas han tratado de integrarlos en las esctructuras socio-familiar y laboral, también es cierto que no los han favorecido, como por ejemplo: En el pasado gobierno la campaña de instrucción nacional (CAMINA) estableció:

> "Se emprenderán acciones que mejoren la educación especial y no formal para personas con limitaciones físicas mentales dotando a los centros de educación especial de talleres y medios para prevenir, tratar y rehabilitar el limitado, se estudiarán mecanismos para garantizar los recursos apropiados a la disminución del problema convocando la solidaridad de las familias y de la comunidad" 5.

Vemos en síntesis que el tratamiento a la problemática ha sido, además de incongruente desarticulado de los intereses sociales de este tipo de población, además cuando en el presente gobierno de Virigilio Barco se pretende erradicar la pobreza:

> "Erradicar la pobreza absoluta garantizando a todos el acceso a servicios dej Estado o a los privados que satisfagan las necesidades vitales de la familia y en especial de los sectores más débi

---

5 IBID. pág. 240

> les de nuestra población, los niños, las personas de la tercera edad, las mujeres, los MINUSVALIDOS los marginados sociales y otros" 6.

Nótese que tales planes no han concretado los programas efectivos en virtud que sus objetivos por no decir que utópicos, son inalcanzables; de ahí entonces que los minusválidos por sus propios recursos y esfuerzos se hallan asociados en sus diferentes organismos, y voluntarios que a pesar de sus limitaciones, de recursos por lo menos desarrollan algún tipo de actividades que de alguna manera reivindican ciertos intereses.

En la medida en que el Trabajador Social a partir de su quehacer profesional desarrolla y plantea políticas sociales y en especial la planteada por Vicente de Paula Faleiros:

> "El trabajador social internaliza y proyecta conocimientos ideológicos y técnicas, dirigidos a una población de usuarios cuyo eje central gira en función de demandas sociales insatisfechas, contenidas en políticas sociales en servicios y en la canalización de aquellas aún no atendidas" 7.

---

6 BARCO, Virgilio. Hacia una Colombia Nueva. Edición Oveja Negra 1987. pág.54.

7 FALEIROS, Vicente De Paula. Espacio Profesional y Espacio institucional. Revista de Trabajo Social. Probisoc. N°18-1983. pág.7.

De acuerdo a Faleiros el Trabajador wocial trabajará en función de los intereses y necesidades insatisfechas, diseñando los proyectos, que en primera instancia deben reflejar tales intereses, y en virtud de que nuestro proyecto de grado interpreta y analiza la problemática socio-económica y familiar del parapléjico en CENPAR, que a partir de proyectos de recreación, integración, terapia ocupacional y dinámicas grupales le facilite al parapléjico incursionar en dichas estructuras, ésto le facilita al Profesional de Trabajo Social incertarse y transformar la realidad en la medida en que los asociados promuevan el proceso de sociogestión.

En síntesis, los proyectos a plantearse además de confrontar los niveles o etapas de integración y socialización, determina una mayor y mejor cualificación de dicho proceso.

8. MARCO CONCEPTUAL

MINUSVALIDO-DA: Se dice de la persona que adolece de invalidez parcial.

TRABAJO INSTITUCIONAL: Esto significa que la práctica reconceptualizadora modificó los contenidos académicos del Trabajo Social, sin penetrar la formalidad institucional, donde se desempeña el Trabajador Social, creando un con-

trasentido entre la práctica teórica y la práctica empíri ca de carácter repetitivo y conservador.

ESPACIO POLITICO: Faleiros, hace un análisis de "El Espa cio Político de las instituciones Sociales, planteando que las instituciones son organizaciones específicas de la política social, ocupan un espacio político en el en- granaje entre las relaciones Estado y Sociedad.

FUNCION DISEÑADORA: Corresponde al Trabajador Social, participar en la elaboración de las directrices que orien tan la prestación de servicios a nivel institucional y co munitario.

Le corresponde, de igual forma, elaborar los mecanismos que hagan posible el cumplimiento de las normas y leyes de seguridad social.

FUNCION PROMOCIONAL: Corresponde al Trabajador Social implementar y desarrollar programas de: CAPACITACION SO- CIAL. Para la introyección de nuevos valores y la asimi- lación de conocimientos tendenciales para asumir nuevas funciones o para la preparación hacia el cambio.

FUNCION SOCIALIZADORA: Corresponde al Trabajador Social, colectivizar la prestación y calidad de los servicios, me diante la socialización de su práctica profesional.

La acción profesional se orienta en la socialización de las políticas de bienestar social, los planes, programas, bienes y recursos. La acción socializadora se desplaza hacia el rescate de los valores y cultura auténtica de los pueblos, hacia el fortalecimiento de la cooperación, la ayuda mutua, el rescate de la dignidad, la moral, la justicia, la libertad, la igualdad. La participación - efectiva de los bienes, recursos y servicios. La solida ridad la creatividad, la socio-gestión, etc.

COLECTIVIZACION: Conjunto diversificado de tipologías de bienestar social, refleja una serie de desigualdades so - ciales para ser superadas en la COLECTIVIZACION DEL BIE - NESTAR SOCIAL, para la realización de los hombre y los pueblos, producto de las fuerzas mayoritarias de la necesidad que instauren sus intereses colectivos sobre los particulares para eliminar los estados carenciales dife - renciales de la población.

ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCION: La asistencia pública es función del Estado. Se deberá prestar a quienes carecien do de otras personas, estén físicamente incapacitados para trabajar. La ley determinará la forma como se preste la asistencia y los casos en que deba darla directamente el Estado. (Art. 16 del Acto Legislativo 1 de 1936).

LEY 15 DE 1925 (ENERO 31) SOBRE HIGIENE SOCIAL Y ASISTENCIA PUBLICA.

ARTICULO 55. Las instituciones de beneficencia y asistencia pública instalará bajo su dirección y dependencia colonias agrícolas y talleres industriales para obligar a que trabajen en ellos las personas que se hallen bajo sus cuidados y que a juicio de los facultativos de los respectivos establecimientos sea físicamente capaces, sin detrimento de su propia salud y sin peligro de contagio para los demás.

IMPEDIMENTO: La palabra impedimento empleada inicialmente para indicar una desventaja en el deporte, es, en efecto un concepto abierto a cambios e interpretaciones.

En ocasiones, un impedimento puede reducirse, o incluso eliminarse por completo. Existen también impedimentos que pueden incapacitar gravemente a una persona en una situación, pero no en otras.

PARAPLEGIA: Parálisis total o parcial de las dos piernas La paraplegía puede deberse a una herida o a una enfermedad que afecta a la médula espinal. Por debajo del nivel de la lesión, se produce parálisis locomotra y pérdida de sensibilidad.

CENPAR: Centro de Integración y Rehabilitación del parapléjico.

TELETON: Centro de Rehabilitación del Minusválido Teletón.

9. PLAN DE TRABAJO

1. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION
   CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL "CENPAR"

1.1 ANTECEDENTES SOCIOCULTURALES E HISTORICOS

1.2 FINALIDAD SOCIAL Y ORGANIZACION

1.3 ESTATUTOS

1.4 TIPO DE TRABAJO Y PROYECCION INSTITUCIONAL

2. ESTRUCTURA SOCIOFAMILIAR Y ECONOMICA DEL PARAPLEJICO ASOCIADO EN "CENPAR".

2.1 CARACTERISTICAS SOCIOFAMILIARES

2.1.1 Niveles sociales de la procedencia

2.1.2 Características culturales de su medio social

2.2 CARACTERISTICAS SOCIO-ECONOMICAS

2.2.1 Niveles de Ingresos Económicos en la familia

2.2.2 Tipo de Actividades Económicas

2.2.3 Tendencia entre niveles de Ingresos y consumo familiar

2.2.4 Niveles Educativos y de capacitación

2.3 DETERMINACIONES SOCIOCULTURALES DEL PARAPLEJICO EN SU MEDIO

3. DISEÑO DE LA PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA

INSTITUCION "CENPAR"

3.1 TENDENCIA PROFESIONAL DEL "ESPACIO POLITICO" Y DEL "ESPACIO INSTITUCIONAL"

3.2 MARCO DE REFERENCIA DE LA METODOLOGIA ACCION PARTI - CIPACION

3.2.2 Técnicas de Investigación

3.2.3 Niveles de Participación

3.3 FUNCION DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

4. TIPO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN "CENPAR"

4.1 CARACTERISTICAS DE LOS PROGRAMAS

4.2 TIPO DE PROYECTOS - Organigrama

4.2.1 Proyecto de Recreación dirigida

4.2.2 Proyecto de Capacitación - Escuela - Taller

4.2.3 Proyecto de presencia Institucional

4.3 RECURSOS

4.4 CRONOGRAMA

ANEXOS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION DEL PARAPLEJICO. "Reglamentos y Estatutos". Barranquilla, 1981.

FALS BORDA, Orlndo. Conocimiento y ciencia popular. Edición Plaza y Janes, Bogotá, 1984.

"LA EXPERIENCIA DE LA INVESTIGACION-ACCION-PARTICIPACION EN LA LIGA DE USUARIOS CAMPESINOS-SINCELEJO. Principios Metodológicos. Mimeo. Facultad de Sociología. Universidad Nacional. Bogotá, 1983.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. "Rehabilitación Internacional. Carta para los años 80. Madrid. 1982.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. OIT. "El minusválido en la órbita internacional, Vol. XXIII No.147 Ginebra, 1983.

TORRES DIAZ, Jorge. Historia del Trabajo Social. Edición Grafitalia. Barranquilla, 1985.

KETTY E. MALTINSKIS, Roberti, R. Francisco. "REhabilitación. Recuperación funcional del lisiado. Tercera Edición.

RODRIGUEZ OSPINA, Sarah. COMPILACION DE ARTICULOS DE LOS CODIGOS CIVIL, PENAL, DE PROCEDIMIENTO PENAL, SANITARIO Y LABORAL EN COLOMBIA, REALATIVOS A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON LIMITACIONES.

XII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL Movimientos Sociales - Ecucación Popular y Trabajo Social. Medellín - Colombia, 1986.

KESNERMAN, Natalio. Salud Pública y Trabajo Social. Edición Humanitas. Buenos Aires.

ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social.

BARCO, Virgilio. Liberalismo y Democracia Social y Cambio. Edición Oveja Negra, 1987.

BETANCOURT, Belisario. CAmbio con Equidad. Plan de Desarrollo, 1983 - 1986.

A N E X O S

FICHA SOCIAL

PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL. "CENPAR".

Facultad de Trabajo Social Universidad Simón Bolívar

1987

I. IDENTIFICACION

1.1 Nombres y Apellidos _____ Edad_____
1.2 Dirección y Teléfono_____ Barrio_____
1.3 Estado Civil _____

II. Tenencia de la Vivienda:
2.1 Alquilada ____
2.2 Propia ____

III. Estructura Familiar:
3.1 Número de personas con quien vive: _____
3.2 Parentesco _____
3.3 Nivel Educativo _____
3.4 Nombre de la Institución_____
3.5 Fuerza Laboral:

Parentesco	Ocupación	Salario

3.6 Situaciones conflictivas presentadas en las relaciones familiares:

_____
_____
_____

3.7 Situaciones conflictivas presentadas en su medio social:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

3.8 Recibes aportes económicos de tu familia: SI__ NO___

Explique:

_____
_____
_____

IV. Motiváciones Institucionales:

4.1 Cómo te integraste a la Institución?_____

_____
_____
_____

4.2 En qué los ha beneficiado el Gobierno?_____

_____

4.3 En qué actividades has participado? _____

_____

4.4 En qué otras te gustaría participar? _____

_____
_____

4.5 Qué apoyo te ha brindado CENPAR y qué sugerirías

_____
_____
_____

V. Observaciones: _____

_____
_____
_____

3. DISEÑO DE LA PARTICIPACION DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION "CENPAR" PROPUESTO

3.1 TENDENCIA PROFESIONAL DEL "ESPACIO POLITICO" Y DEL ESPACIO INSTITUCIONAL

En torno a la problemática social y cultural del Minusvá - lido, que se ha venido suscitando a lo largo de las estructuras socio políticas de los paises de America Latina a partir de la década del 70 en ese mismo grado las ciencias sociales han tratado de dar respuestas, explicaciones científicas a dichas realidades, para la disciplina del Trabajo Social no es ajena tal consideración en tanto que en Colom - bia se ha venido gestando un intento de sistematizar las diversas tendencias que estudian el objeto de estudio de dicha disciplina así por ejemplo se conocen tendencias como la Tipológica, Contrarretorno, la de Búsqueda, la de Síntesis, la del Espacio Profesional, la de la Práctica Profe - sional, hacia la Autenticidad, la Sistemática y recientemente la Socializadora del Bienestar Colectivo; no podemos desarrollar cada una de las tendencias citadas, pero sí aclarar que el surgimiento de cada tendencia obedece a una co -

yuntura socio política engendrada por el modelo económico en donde la conceptualización (no como proceso de conocimien - to de Trabajo Social), sino como producto histórico gené - tico de racionalización de la realidad estudiada implica determinar la corriente filosófica y social por parte de dicha tendencia, de ahí entonces que cada tendencia obedece a una nueva forma de respuestas al objeto de estudio de Traba jo Social, de manera específica cuando nos referimos a nues tra América Latina donde las connotaciones socio políticas contienen una nueva tipología del quehacer profesional de Trabajo Social.

En la realidad del parapléjico ha sido diferente en sus enfoques teóricos prácticos a nivel de intervención de Trabajo Social y no por ello nos obliga que nuestra interpreta - ción se deba acoger al criterio clásico de un Trabajo So - cial enquistado por las limitaciones que el Estado Colombia no y el propio modelo teórico impone en la medida en que concebimos la realidad como una totalidad social que se cir cunscribe a los fenómenos contradictorios de un desarrollo desigual, pero que al mismo tiempo es combinado, que al de cir de Emilia de Gortari:

> "La actividad humana sobre el universo es la fuente del conocimiento, el instrumento principal de la investigación científica y el medio de su com - probación, porque si bien es cierto que la inves - tigación en la ciencia se desarrolla igualmente en la dimensión teórica, también es innegable

> que la teoría es un producto de la actividad práctica, ya que parte directamente de sus resultados y conduce reiteradamente a la propia práctica, tanto para comprobar la validez de sus conclusiones, como para encontrar aplicación en otros conocimientos, y en el amplio dominio de la técnica" [8].

Según este principio dialéctico el objeto de estudio en la presente investigación no puede reducirse a la descripción física de la paraplejía, monoplejía, hemiplejía, o de una distrofía muscular, sino ir más allá de dicha analogía en tanto que para el análisis objetivo real de los asociados en la Institución CENPAR y mediante la tendencia del "Espacio Profesional" implica para el quehacer práctico un nuevo modelo de relación entre la política social ejercida por el Estado Colombiano y la función social de la Institución y el tipo de programas a desarrollar por el profesional de Trabajo Social, por eso no podemos concebir que el análisis e intervención de Trabajo Social en lo que respecta a la tendencia anunciada no puede ser otra para poder así obtener elementos fundamentales de dicha práctica frente al proceso de rehabilitación y socialización.

La tendencia del Espacio Institucional y Profesional muy

---

[8] De GORTARY, Emili: Introducción a la lógica Dialéctica Edición Fondo de la Cultura Económica, pág.67.

a pesar de que haya surgido como respuesta a los problemas de la reconceptualización y del Trabajo Social Institucio - nal, dicha tendencia planteada por Vicente de Paula Falei - ros en tanto que trata de establecer que las relaciones existentes entre una práctica social frente a una realidad enajenada donde existe unas relaciones de interdependencia entre el Estado y la Sociedad Civil; el grupo vulnerable co mo es el caso de los parapléjicos que se hayan asociados en una institución al no recibir el apoyo de las políticas so- ciales del Estado aún cuando haya un mandato constitucio- nal, este grupo por ubicarse dentro de una estratificación de las clases menos favorecidas con todas las limitaciones socio políticas que implica, exige a nivel social un tipo de práctica social por parte del profesional de Trabajo So- cial que se ajuste o adecue a dicha realidad social. La tendencia del Espacio Profesional en lo que se refiere a la realidad del parapléjico tiene en cuenta los siguientes principios básicos.

RELACION ENTRE LA TENDENCIA DE LA PRACTICA PROFESIONAL EN EL QUEHACER DE TRABAJO SOCIAL EN CENPAR

PRINCIPIOS DE LA T. ESPACIO PROF.	PRINCIPIOS DEL QUEHACER PROFESIONAL DE T.S. EN CENPAR.
1. Vinculación con los grupos sociales.	1. Vinculación a CENPAR como grupo social vulnerable.
2. Crítica a la ineficacia y el carácter adoptivo de la acción profesional frente a los problemas sociales.	2 Ausencia de la política social ejercida por el Estado y sus organismos frente a los parapléjicos.
3. Relación Institucional entre Estado y Sociedad Civil.	3 CENPAR como respuesta a los intereses de los parapléjicos y apoyo Institucional, como mecanismos de control.
4. Orientar el trabajo hacia los intereses de los sectores populares.	4 Trabajo colectivo con los miembros, participación en el diseño de programas.
5. Tipo de Institución como dinámica coyuntural.	5 Planificación de actividades según las necesidades.
6. Servicios que suministra	6 Tipo de programas
7. Tipo de usuarios a) Productivos b) Improductivos	7. Parapléjicos adultos y niños a) Relación laboral independiente. b) Relación de aislamiento
8. Acción del Trabajador Social Diseño de políticas y acción planificadora.	8. Plan de Trabajo Social - Programas - Actividades

FUENTE: Resúmen de los autores a partir del concepto emitido por Vicente de Paula Faleiros.

Teniendo en cuenta entonces la referencia comparativa entre los principios de la tendencia del Espacio Profesional y lo que a nuestro modo de ver constituirá ciertos principios del quehacer profesional de Trabajo Social teniendo como marco referencial dicha tendencia , podemos anotar lo si - guiente:

1. El Espacio Profesional parte de la insertación en los movimientos sociales, es precisamente porque la práctica so cial es concebida como una respuesta concreta a las necesi- dades reales de dicha colectividad.

Por otro lado la vinculación de la práctica de Trabajo So- cial a una Institución como CENPAR, que agrupa a un signifi cado segmento de la población parapléjica, surge la priori- dad que como movimiento social, la práctica profesional es- tará enmarcada bajo las consideraciones del Bienestar So - cial Colectivo.

2. Si la insertación se hace a partir de la realidad ya es tudiada, implica nuevas formas del quehacer profesional, ba jo la crítica a la ineficacia de aquellas prácticas profe - sionales que defienden las políticas del Estado y por ende del modelo económico.

Si la tendencia del espacio profesional plantea la relación entre un diagnóstico social congruente y el surgimiento de

una nueva práctica social, conllevará al ejercicio del diseño de una política social donde exista la participación entre los miembros de la Institución que trata de reivindicar los intereses de sus asociados.

3. No se puede desligar las relaciones existentes entre el Aparato Estatal y la Sociedad Civil donde a través de las diferentes instituciones, reproducen las distintas formas de la ideología dominante que se materializan en cada uno de los programas que éstas ejecutan y en cambio la sociedad civil sólo es partícipe de ella, en este sentido Faleiros dice al respecto:

> "Son parte de esa red, de ese tejido implementado por las clases dominante para atrapar el conjunto de la sociedad. Las instituciones no son un simple fenómeno superestructural, son instrumentos de la clase dominante para mantener su hegemonía, controlar la ideología del cliente por medio del suministro de servicios constituídos en mercancías" [9].

Esta relación entre las instituciones del Aparato Ideológico en lo que significa CENPAR para el parapléjico se dá

---

[9] FALLEIROS, Vicente de Paula. Espacio Institucional y Espacio Profesional. Revista de Trabajo Social. Editorial Provisot. Bogotá N°18, 1983. pág.10.

en términos de apoyo en tanto que su finalidad social se haya precisamente con los elementos de rehabilitación y socialización no como dádiva del Estado, sino como una exigencia que se hace para que frente a la política social del Estado cumpla con su mandato constitucional, es curioso como en la Misión CHENERY en su capítulo quinto (5) se afirma:

> Si bien el sistema Colombiano de seguridad social ampara en alguna forma cada uno de los riesgos del ciclo vital laboral mencionados anteriormente (crecimiento dela familia, enfermedad general, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte del trabajador y de sempleo) algunos de ellos solo se encuentran cubiertos en forma parcial en incompleta y los beneficios solo abarcan a una fracción limitada de la población, además, en el sistema operan una multiplicidad de entidades ejecutoras sin que existan mecanismos de integración adecuados incluso de aquellas áreas en donde resultan evidentes los beneficios de una acción conjunto.[10]

Nótese que el diagnóstico dado por la Misión Chevery frente al carácter incompleto y la disperción del sistema Colombiano de seguridad social, no obstante de ser real, sin embargo, no aparecen los riesgos pertinentes al grupo vulnerable de los parapléjicos, lo que sigue siendo entonces una línea descendiente de lo que es en Colombia la política de seguridad social y la misma ineficacia del Estado.

---

[10] MISION CHENERY, Informe Final. Bogotá, 1986, pág.89

4. La tendencia del Espacio Profesional en lo que significa una práctica social distinta a la clásica, implica que la orientación del trabajo está dirigido hacia los intereses de los sectores populares, lo que permite que Trabajo Social desarrolle un trabajo colectivo mediante una acción participativa donde la toma de decisiones sea en conjunto y no bajo el criterio jerárquico, de esta manera el quehacer de Trabajo Social implica la formulación de nuevas estrategias.

5. La institución como tal desarrolla sus propias funciones pero enmarcadas en la finalidad social consecuente a los niveles de intereses de la colectividad que frente al Trabajo Social implica una planificación de actividades según los requerimientos.

6. En la concepción de Faleiros el Espacio Profesional es concebido bajo cuatro (4) agentes constituídos por:

1. La Institución
2. El servicio que suministra
3. El Trabajador Social
4. El usuario

En lo que se refiere a los servicios que suministra se trata que a partir del diagnóstico se ejecuten actividades que satisfagan dichas necesidades, donde los servicios se

reflejarán en lo que sería la técnica de rehabilitación social, el proceso de socialización y los distintos programas a desarrollar.

7. En lo que se refiere a los tipos de usuarios, Faleiros los clasifica en usuarios productivos; que son los que están vinculados directamente con el sector laboral, y los usuarios improductivos los que no tienen ningúna forma de vinculación, como fuerza de trabajo o propietario de medios de producción por factores de edad (como los niños o los ancianos) limitación física o mental (minusválidos) o el del desempleo obligado por la carencia de oportunidades o limitadas fuentes de trabajo para ocupar la fuerza activa disponible. Ambos tipos de usuarios implican el desarrollo de acciones conjuntas donde la práctica profesional generen en el caso de los parapléjicos la extinción de una relación de ensimismamiento o aislamiento que en última instancia se reflejarán en el plan de trabajo.

8. Faleiros considera que dentro de la trilogía; Institución, Servicios y Usuarios, se fuciona el Trabajador Social, ésto para poder diseñar las políticas de acción en términos de planificación y de una acción que revindique el contenido sociopolítico de la movilización popular. Visto esta trilogía frente a lo que significa el quehacer de Trabajo Social en la problemática de CENPAR, generará la plataforma de acción a través de la metodología de la

acción-participación en tanto que la finalidad social de CENPAR se traducirá para Trabajo Social como dice el mis - mo Faleiros:

> El Trabajo Social internaliza y proyecta conocimientos ideológicos y técnicos dirigidos a una población de usuarios cuyo eje central gira en función de demandas sociales insatisfechas, contenidas en políticas sociales, en servicios y en la canalización de aquellas aún no atendidas.[11]

En un sentido global la tendencia del Espacio Profesional en sus principios frente al quehacer de la Institución CENPAR, conducirán a un cambio sustancial en sus necesidades y en sus realidades donde mediante la participación comunitaria nos dará los resultados de una socialización efectiva.

3.2 MARCO DE REFERENCIA DE LA METODOLOGIA: ACCION PARTICIPACION

Si bien es cierto que la tendencia del Espacio Profesional implica una nueva práctica social, donde lo prioritario lo constituye las Organizaciones y Movimientos Sociales que materializan en los tipos de programas a desarrollar en conjunto con las distintas técnicas de investigación y téc

---

[11] IDEM, pág.14

nicas de participación, es por eso entonces que en el di - seño de nuestra investigación aparezca la metodología de la Acción-Participación como un instrumento que viabiliza tanto el diseño de los programas y actividades como la par ticipación de los mismos. Analizaremos inmediatamente la articulación entre la tendencia del espacio profesional y la forma en que la metodología de la acción-participación se circunscribe a dicho proceso de los parapléjicos aso - ciados en CENPAR.

3.2.1 Técnicas de Investigación

Entre las distintas técnicas de investigación la Acción - Participación surge como respuesta concreta a los desnive- les de un diagnóstico social líneal producto de la racio - nalización vertical de quien investiga, estableciendo dos mundos distintos: El científico quien posee la verdad y el conocimiento y el Objeto de estudio que es un ente pa - sivo en la investigación.

La metodología de la Acción-Participación al reformular las fases investigativas, el uso delas técnicas, los mar - cos de referencia teóricos y lo que es más importante, ha- cæ que la Comunidad investigada se constituya al mismo tiempo en Investigador que como dijera uno de sus inicia - dores: "El investigador mismo es objeto de investigación:

su ideología, sus conocimientos y su práctica están sometidas al juicio de la experiencia popular"[12].

Quiere decir entonces que la Participación-Acción en el contexto de la problemática del parapléjico asociado de CENPAR para poder desarrollar un diagnóstico social objetivo y participativo con los miembros de la Institución ha de constituirse en protagonista de la misma.

Las técnicas que utilizamos en el proceso de acuerdo al uso de la Metodología de la Acción-Participación, son:

1. Ficha Social (utilizada como recolección de datos)
2. Estudio de Caso (identificación y análisis de la realidad del parapléjico)
3. Confrontación teórica práctica (dinámica de grupo)
4. Formulación de encuestas y cuestionario
5. Observación directa
6. Devolución del conocimiento (investigación) para confrontar los contenidos obtenidos con los parapléjicos de la Institución e inferir las estrategias de la nueva práctica social.

---

12 BONILLA, Víctor. Causa popular y ciencia popular, Publicaciones La Rosca. Bogotá, 1972, pág.41.

Según se desprende la revelación anterior las técnicas de Investigación propuestas se constituyen en unos instrumentos para poder objetivizar la realidad socio económica y familiar del parapléjico, ahora bien los elementos dados en el diagnóstico visto en el capítulo anterior es la forma concretizada de la aplicación tanto de los principios sustraidos de la tendencia del Espacio Profesional y su confrontación con la Metodología de la Investigación-acción, lo que supone el desarrollo de unos niveles de participación, el cual se esquematizará así:

3.2.2 Niveles de Participación - Esquema N°4

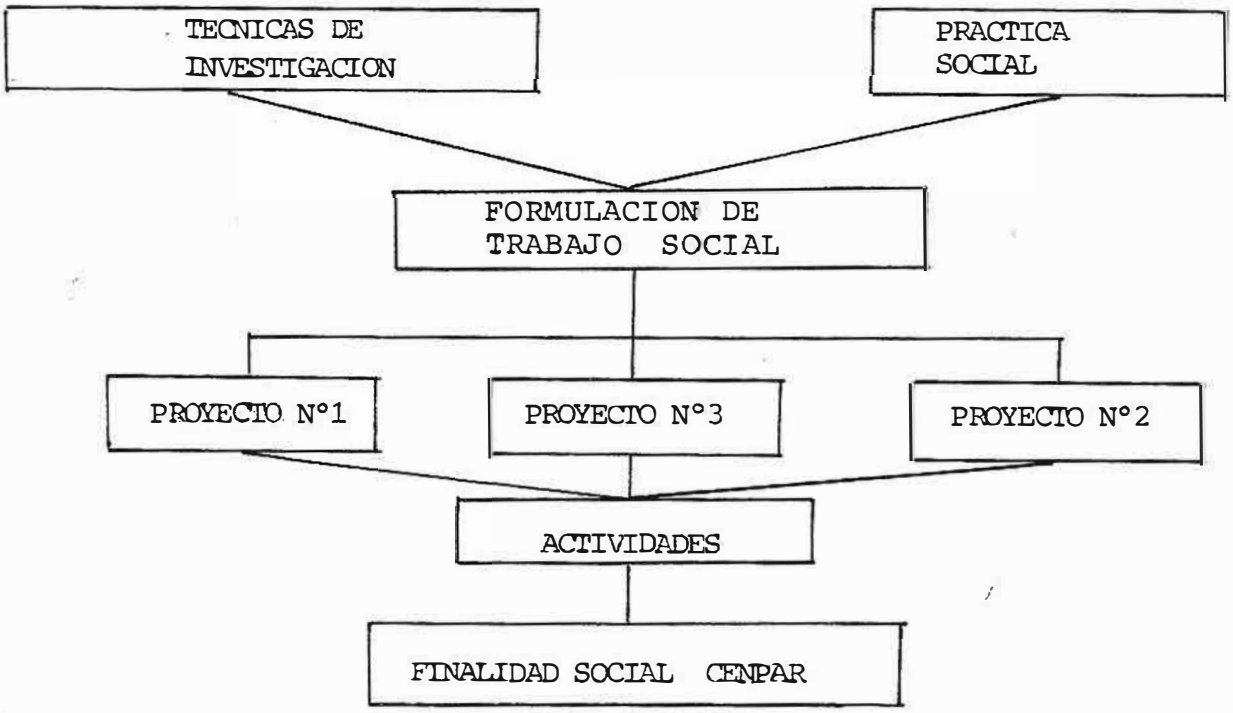

De acuerdo a las técnicas de investigación aplicadas y la puesta en práctica por el profesional de Trabajo Social me

diante la formulación de proyectos y sus respectivas actividades que dan respuesta a la problemática social, teniendo en cuenta la finalidad social de la institución y los objetivos trazados por el Trabajo Social, para que en síntesis la totalidad social de la problemática del paraplé - jico se cualifique mediante una práctica social que converge hacia la integración y transformación de las principales necesidades y/o carencias socio-materiales.

Los niveles de participación, técnicas de investigación; práctica social de la tendencia del espacio profesional constituyen el programa de la intervención de Trabajo Social en la Institución, el cual se caracteriza por un Trabajo Social de individuos, un Trabajo Social colectivo, ya que las características de la realidad del parapléjico se circunscriben desde la misma patología clínica y social hasta las singularidades que se dan en el medio social o producto de ello, éstos niveles de participación implican entonces el desarrollo cualitativo de las funciones particulares del Trabajo Social en esta Institución que en última instancia deben manifestar la colectivización del Bienestar Social.

3.3 FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

Si la tendencia del espacio profesional en conjunto con la metodología acción-participación convergen hacia la colec-

tivización del Bienestar Social en la medida en que:

> "Le corresponde al Trabajo Social examinar y definir su quehacer, dentro de esta caracterización, explicando, la ubicación, asignando dentro del sistema social, que le permite un actuar histórico a partir de procesos generadores que se orientan en la satisfacción de los estados carenciales de los hombres, y en la atención de los problemas e interés predominantes" 13.

Esto significa que nuestra práctica se dará bajo las siguientes funciones:

FUNCION REHABILITADORA:

Le corresponde al Trabajador Social bajo la tendencia del Espacio Profesional en lo que se refiere a su aplicación en la finalidad social en la Institución CENPAR, y acogiéndonos al concepto de que esta Institución además de constituir un movimiento social en la medida en que reivindique los intereses de los parapléjicos asociados establecer las bases de una cooperación en el proceso tanto clínico de la Rehabilitación en sí, como en sus contenidos sociales. Además de ésto le garantiza al parapléjico la adecuación entre

---

13 TORRES DIAZ, Jorge. Historia del Trabajo Social. Editorial Rafitalia, 1985, pág.334.

los fundamentos físicos de su relación y la mayor presencia en las estructuras sociales a la cual pertence. Esta fun - ción a nivel de programación se concretiza en la consecu - ción de los recursos institucionales en la medida en que permiten el desarrollo de su rehabilitación entendida como: Los servicios de rehabilitación que se han establecido prin cipalmente en respuesta a la insistencia social sobre el va lor del status y la seguridad, tanto económicos como socia- les, que suelen ser la consecuencia lógica de tener un em- pleo bien pagado, con posibilidades de progreso.

FUNCION PROMOCIONAL:

Si por un lado el Trabajador Social mediante la implementa- ción de los recursos institucionales logra la vinculación de un equipo de profesionales tanto de la Medicina y ramas auxiliares (Fisioterapia, Psicología Clínica y Bacteriolo - gía) como la vinculación de instituciones cuyas funciones tienen que ver con la capacitación social. Le corresponde al Trabajador Social la elaboración y participación en los programas que dichas instituciones desarrollan para poder así integrar al parapléjico en la estructura laboral y tam- bién en asociación o gremios que respondan entre las cuales podemos mencionar el SENA, instituciones de capacitación técnicas y vacacional, la fundación de microempresas y ta- lleres de actividad industrial o de servicios.

Esta promoción social en la estructura del parapléjico en CENPAR se viabiliza mediante la concretación de los proyectos de recreación dirigida, escuela-taller y presencia institucional, donde además de ésto se podrán desarrollar ciertas actividades de apoyo como por ejemplo: la vinculación de profesionales técnicos o de propietarios de distintos talleres industriales y servicios con el ánimo de que su participación en dichas estructuras sea más real; también podemos establecer los elementos de asesoría y ayuda mutua, la primera hace alución a un proceso de orientación y seguimiento para que los objetivos programados puedan llevarse a cabo y en lo que se refiere a la segunda se establecerían las características de una participación tanto de profesionales como de organizaciones y gremios que produzcan unas garantías sociales al proceso de rehabilitación y socialización.

FUNCION INVESTIGADORA Y PLANIFICADORA:

Indiscutiblemente que para poder ubicarse en el contexto social de la problemática del parapléjico no nos basta la mera formulación de programas y/o actividades sin antes no establecer una investigación que nos permita conocer objetivamente dicha realidad, por eso cuando hablamos de que la tendencia del Espacio Profesional y la utilización de las técnicas de la metodología de la investigación acción-partici-

pación era porque solo a través de estas herramientas conceptuales nos aproximamos a la objetivización y dialectización de la realidad del parapléjico. Lo que significa a nivel de Trabajo Social que la investigación se desarrolla con la cooparticipación de los parapléjicos de acuerdo a los principios de estas metodologías en donde el Trabajador Social al producirse el análisis cualicuantitativo orienta las alternativas y las propuestas qué hacen posible una mayor incursión del parapléjico y su Institución en las demás organizaciones y entidades que tienen o presentan una similitud en su finalidad social y de igual forma ante las organizaciones del Estado, lo cual supone una acción conjunta y planificadora que examina los objetivos propuestos y la correspondencia interdependiente entre Institución, recursos humanos, instrumentos a emplear y las áreas de intervención es decir, es toda una acción que va paralela al cumplimiento de los objetivos y políticas diseñadas.

FUNCION DISEÑADORA DE POLITICAS SOCIALES:

La intervención de Trabajo Social a través de esta función tiene como objetivo principal el de implementar frente a las organizaciones del Estado y a las entidades de carácter privado y descentralizadas, los elementos jurídicos y programáticos que hagan posibles una coherencia entre las distintas leyes de Seguridad Social frente a la realidad misma y que mediante los distintos planes de Gobierno Nacio

nal han tenido como referencia los grupos más vulnerables de la sociedad Colombiana de manera específica todo el año sobre la erradicación de la pobreza absoluta, que entre otras cosas, frente a los parapléjicos no se han diseñado políticas al respecto lo que induce al Trabajador Social la elaboración de directrices que oriente dicho proceso de rehabilitación y socialización a partir de los distintos programas planteados que en nuestro caso tiene que ver con la sistematización de normas y el surgimiento a la finalidad social, el cual se plasma en los estatutos de la Institución.

FUNCION ORGANIZADORA:

Si en la anterior función el Trabajador Social en CENPAR diseña las directrices a emplearse y los respectivos seguimientos a nivel de organización le corresponde darle sentido a dichos programas facilitando e implementando los distintos recursos (humanos, materiales, financieros, institucionales) para que así la cobertura de la Institución sea más cualitativa y dinámica. Seguidamente a la organización de todo el conjunto de la intervención se hace necesario la realización de unos controles que nos permitan manejar cada uno de los recursos en el tiempo y en el espacio que se hacen necesarios.

FUNCION MOVILIZADORA:

En un conjunto cada una de las funciones inherentes al Trabajador Social en CENPAR a partir de la tendencia del Espacio Profesional y de la forma participativa en que ésta se dá que conlleva a una movilización no solo cuantitativa de los aspectos involucrados en esta práctica profesional, sobre todo cuando en la actualidad este grupo social adolece de una coherente plataforma de trabajo muy a pesar de la voluntad y de los intereses sociales que los agrupa, por eso le corresponde al Trabajador Social através de sus proyectos antes mencionados promover y generar un mayor proceso de insertación en las estructura socio-políticos las cuales han sostenido y dominado dicho grupo vulnerable, solo mediante la acción conjunta de ellas como Institución y en asocio de los demás grupos que tienen sus respectivas asociaciones lograrán un mayor espacio que al decir de Falleiros: "Surgen de la interdependencia entre la Sociedad Civil y el Estado" [14].

Visto así la conjugación de las distintas funciones que nos concierne y que bajo la conceptualización de Falleiros im -

---

14 FALEIROS, Vicente De . Espacio Institucional, Espacio Profesional. Revista de Trabajo Social. Editorial Provisoc. Bogotá, # 18-83.

plica la transformación cualitativa de una presencia micro-social que no responde a las necesidades reales del grupo. Por eso las funciones aquí plasmadas no se pueden analizar bajo una perspectiva longitudinal, sino antes por el contrario, obedece a la articulación dialecticamente de cada uno de las condiciones que cada parapléjico presenta.

No podemos terminar sin decir antes que la práctica profesional de Trabajo Social enmarcada en el movimiento social de los parapléjicos produce una nueva concepción y es precisamente lo que la tendencia del Espacio Profesional e Institucional reclama para desarrollar una nueva práctica racionalizadora de servicios, la cualificación de las estructuras y el reclamo de intereses que el Estado niega, donde el Trabajador Social se constituye en un instrumento que moviliza y promociona mejores niveles de vida o lo que es igual a una mejor socialización de su bienestar.

4. TIPO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN "CENPAR" PROPUESTO

4.1 CARACTERISTICAS DE LOS PROGRAMAS

Si bien es cierto que la tendencia del Espacio Profesional no solo plantea un nuevo replanteamiento en la conceptualización de la realidad objeto de estudio; ésto en tanto que el diagnóstico real trasciende las esferas de una práctica clásica donde los usuarios indpendientemente de que sea productivos e improductivos, exigen una cooparticipación en el diseño y ejecución de tales programas.

No es casual en torno a la institución CENPAR como una institución especializada en la rehabilitación del parapléjico mediante la recreación y el deporte, los elementos de dicha rehabilitación social se incertan en la tendencia del "Espacio Profesional" del profesor Falleiros cuando habla de "orientar el trabajo hacia los intereses de los sectores propulares", y como los miembros asociados de esta institución pertenecen a estos sectores, por eso los programas a nivel de la inervención de Trabajo Social se ca-

racteriza por:

1. Como resultado de un diagnóstico cooparticipativo en tanto que los elelementos socio-económicos y familiares son interpretados por los mismos asociados, donde el profesional de Trabajo Social mediante la tendencia del Espacio Profesional serán los elementos del diagnóstico final.

2. La vinculación de profesionales en las áreas de la rehabilitación social y física se hayan intervenidos por el aspecto socio-familiar del parapléjico, es decir, el tratamiento a la paraplejía y otra enfermedad similar se hace teniendo en cuenta la particularidad de dicha estructura social.

3. Para poder establecer una relación intrínsica entre las condiciones socio-culturales y el tipo de rehabilitación que se debe ejercer implica para la práctica de Trabajo Social la vinculación entre las instituciones del Estado que de una y otra manera ejercen algún tipo de actividad, donde los asociados también elaboren su respectiva plataforma de acción para poder así desarrollar en conjunto una acción planificadora.

4. A nivel productivo la vinculación de los parapléjicos a la estructura laboral no puede darse como una simple función asistencialista del Estado, sino como un derecho exi-

gible e inapelable que le posibilite desarrollar su capa - cidad y su potencialidad; para lo cual el programa de Trabajo Soical en lo que respecta a dicha vinculación se articulará con instituciones o fundaciones que ejercen este tipo de programas.

5. Para poder ejercer una mayor cobertura institucional en lo que significa CENPAR como tal en el contexto de las otras instituciones que tienen objetivos similares, es importante que se establezcan parámetros de una adecuada proyección en la ciudad de Barranquilla y de manera especial en la población parapléjica que aún no tiene ni cuenta con suficientes recursos para iniciar un proceso de reha - bilitación integral.

6. Para poder establecer la relación entre el Estado y la sociedad (grupos vulnerables de los parapléjicos) implica una relación más que institucional que sobrepase las esferas de un programa verticalista en función de una asistencia social, sobre todo cuando en los precisos momentos se viene planteando en torno a la "lucha contra la pobreza absoluta", que al decir del Señor Presidente de la República Virgilio Barco Vargas.

> La pobreza extrema no puede aceptarse como una consecuencia inevitable de las desigualdades naturales entre los hombres ni mucho menos como una característica propia de las sociedades que aún per-

> manece en el retraso y asediados por la miseria. Los principales destinatarios de esta obra de gobierno serán los más necesitados y las regiones más atrasadas, hoy más que en el pasado la socie - dad está fragmentada por profundas grietas. Son - muchos, muchísimos aquellos que carecen de casi to do lo esencial. [15]

Esto significa que la relación institucional no basta con las formulaciones programáticas como se planteó anterior - mente, sino que implican en forma evidente y real el diseño de programas que materializan las necesidades de dichos grupos "más pobres".

En conjunto, cada una de las características anotadas en lo que se refiere a los proyectos con la cual el profesional de Trabajo Social se inserta en la realidad del parapléjico asociado en CENPAR y en la forma en que éstos al salir del anonimato, circunscriban un nuevo tipo de acción social. Estos proyectos: recreación dirigida, capacitación escuela-taller, y presencia institucional, se combinan para constituir precisamente lo que hemos denominado nuestro campo de acción bajo los criterios de la tendencia de Espacio Profesional.

---

15 BARCO, Virgilio, Discurso de posesión. Revista de Economía Colombiana N°189, Enero 1987, pág.44.

4.2 TIPO DE PROYECTOS - ORGANIGRAMA

La intervención de Trabajo Social a través de los pro - yectos: recreación dirigida, capacitación escuela - ta - ller y presencia institucional en lo que significa la inter vención se dará bajo la significante estructura organizativa.

ESQUEMA 5

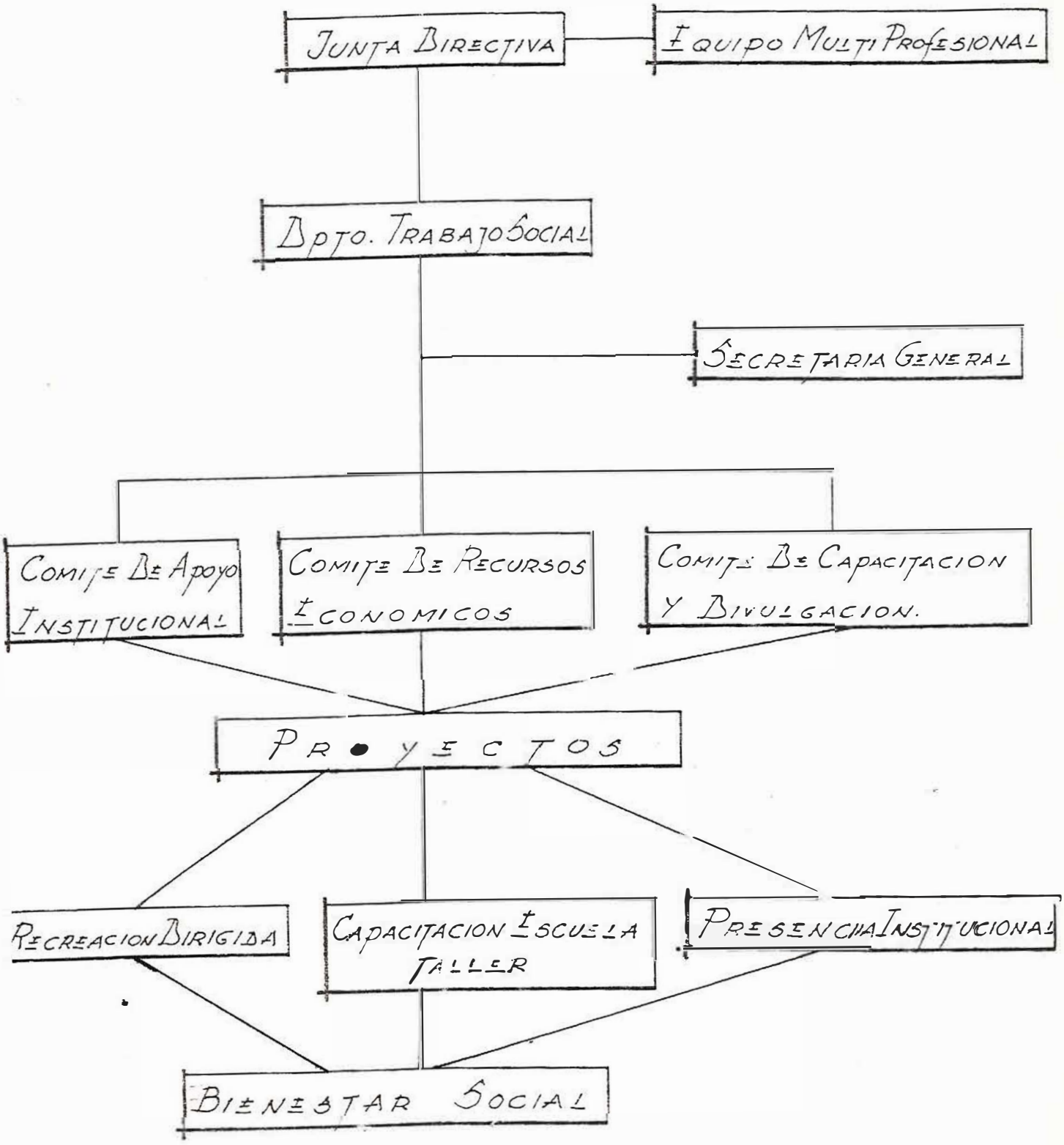
JUNTA DIRECTIVA
EQUIPO MULTI PROFESIONAL
DPTO. TRABAJO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
COMITE DE APOYO INSTITUCIONAL
COMITE DE RECURSOS ECONOMICOS
COMITE DE CAPACITACION Y DIVULGACION.
PROYECTOS
RECREACION DIRIGIDA
CAPACITACION ESCUELA TALLER
PRESENCIA INSTITUCIONAL
BIENESTAR SOCIAL

Como podemos visualizar en dicha estructura organizativa el Departamento de Trabajo Social dependerá directamente de la Junta Directiva, este departamento de Trabajo Social tendrá como órgano consultor un equipo multidisciplinario en el que intervendrán el Trabajador Social, Terapéuta, Psicólogo y otros profesionales que contribuyan a la rehabilitación real del parapléjico; su funcionalidad estará constituída por comités, donde el Departamento de Trabajo Social contará con una secretaria general para llevar un orden en los archivos relacionados con los datos de cada uno de los asociados de CENPAR y llevar toda la información sistemática de acuerdo a la actividad.

El departamento de Trabajo Social en lo que respecta a su funcionalidad estará constituído por comités, donde participarán los parapléjicos bajo la dinámica de la participación comunitaria, éstos comités son: Comité de apoyo institucional el cual tendrá que ver con el tipo de apoyo que recibirá de otras instituciones similares, comité de recursos económicos quien llevará la responsabilidad de la consecución de estos recursos para la realización de las actividades programadas, el comité de capacitación y divulgación se encargará además de buscar una adecuada capacitación del parapléjico de darle una divulgación a los programas que allí se plantean mediante la vinculación de instituciones tales como: SENA, COLDEPORTES, FESORD.

Las actividades plasmadas por cada uno de los comités en asocio con las funciones de Trabajo Social en la Institución se objetivizan los proyectos de recreación dirigida, capacitación escuela-taller y presencia institucional.
Las diversas actividades que constituyen cada proyecto es lo que posibilita desarrollar políticas de Bienestar Social en tanto que se vincula a los intereses y necesidades del parapléjico.

4.2.1 Proyecto de Recreación dirigida

OBJETIVO GENERAL:

- Generar formas de organización recreativa y motivar a los parapléjicos asociados en CENPAR respecto a la necesidad de recrearse ya que por medio de ésta se puede lograr una rápida rehabilitación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Crear un ambiente institucional que proporcione a través de las actividades recreativas un bienestar físico y mental a los limitados.

JUSTIFICACION:

La actitud recreativa es imprescindible en la utilización

del lapso de tiempo libre u ocio, ya que contribuirá al mejoramiento de la salud física y mental como también el aprovechamiento del tiempo de inacción y mejor desempeño en las actividades diarias.

Las políticas sociales establecidas por el Estado dirigidas a la recreación como respuesta a la rehabilitación física y mental del minusválido, deberán diseñar programas encaminados a esta actividad, permitiendo al individuo la oportunidad de autorrealizarse y expresarse creativamente a través de la práctica en este campo específico.

ACTIVIDADES:

- Tramitar campañas publicitarias a través de los medios de comunicación como el cine, la radio y la prensa.

- Iniciar períodos de inscripción de acuerdo a la limitación.

- Conformación de grupos de trabajo

- Coordinación institucional

- Selección y conformación de grupos de acuerdo al tipo de limitaciones.

4.2.2 Proyecto de Capacitación Escuela-taller

OBJETIVO GENERAL:

- Facilitar al grupo de los parapléjicos de CENPAR la es - cuela-taller con los cursos de capacitación con el fin de proporcionar el acceso a la formación laboral en la búsqueda de insertarse en el sistema productivo y así permitirles mejor oprotunidad de trabajo.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Proporcionarle al limitado una continuidad en la capacitación para la rehabilitación integral de acuerdo con su limitación física mediante métodos y técnicas que proporcione el desarrollo máximo de sus potencialidades y su ubicación laboral.

JUSTIFICACION:

Mediante la creación de escuelas-talleres de capacitación vocacional como instrumento, buscamos que el minusválido se vincule al aparato productivo.

Si bien es cierto que el parapléjico se encuentra marginado del aparato productivo, situación que perturba las relaciones socio-familiares, lo que conlleva a que el Trabajador

Social encamine sus funciones a la adaptación o readapta - ción al medio social.

ACTIVIDADES:

- Coordinar con la Institución el proceso administrativo, el recurso humano, financiero, técnico y locativo que posibilite la organización y funcionamiento del Taller.

- Promocionar las escuelas talleres en la comunidad de parapléjicos, como también los programas de capacitación que ofrezcan las instituciones.

- Evaluación periódica de los resultados en coordinación con el equipo de trabajo.

- Promover a los limitados y a su familia para que se hagan gestores del proceso educativo y formación laboral.

- Coordinar con las instituciones la vinculación laboral del parapléjico, no solo como aprendiz, sino como elemento productivo de la empresa.

TIPO DE INSTITUCIONES:

Capacitación: SENA, ADES, COMFAMILIAR, CAJACOPI, COMBARRANQUILLA, INCI, INDUSTRIAL.

Fuentes de Empleo: Constitución de microempresas de para - pléjicos en la generación de servicios (talabartería, albañilería, productos artesanales, etc.).

4.2.3 Proyecto de Presencia Institucional

OBJETIVO GENERAL:

- Promocionar los diversos servicios que proporciona la Institución para lograr una equilibrada proyección institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Cualificar los servicios existentes y tratar de agrupar mayor población parapléjica.

JUSTIFICACION:

Al aumentar la cobertura de la institución a través de las distintas actividades y eventos que faciliten mayor incorporación de la población parapléjica a la institución se podrán dar características de mejor ubicación en el contexto de las instituciones especializadas en la rehabilitación de parapléjicos.

ACTIVIDADES:

- Organización de eventos deportivos, tanto a nivel recrea tivo, como competitivo.

- Organizar conferencias, simposios, páneles con la participación de profesionales vinculados a la problemática por una mayor comprensión por parte de los asociados.

- Planear cón las otras instituciones similares encuentros de carácter recreativos.

4.3 RECURSOS

Para poder desarrollar cada uno de los proyectos, los recur sos a utilizar están dados en el siguiente orden:

4.3.1 Recursos Institucionales

SENA, COMFAMILIAR, COLDEPORTES, CAJACOPI, INCI, FESORD, COM-BARRANQUILLA, ADES, INDUSTRIAL.

4.3.2 Recursos Humanos

Sociólogos, Licenciado en Educación Física, Abogados, Traba jadores Sociales.

4.3.3 Recursos Financieros

COLDEPORTES, aportes de los asociados; por concepto de eventos deportivos.

4.3.4 Recursos Materiales

Instrumentos requeridos en el proceso de rehabilitación física otorgados a través de las consultas en las instituciones especializadas.

4.2.4 PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO A LA FAMILIA DEL PARAPLEJICO

OBJETIVO GENERAL:

- Orientar y promocionar a la familia del parapléjico asociado en CENPAR, a fin de establecer una mayor cualificación y animación en el proceso de rehabilitación del parapléjico.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Establecer las pautas que determinen una mayor presencia y participación activa de la familia en la rehabilitación del parapléjico.

JUSTIFICACION:

La familia, como institución básica se hace necesario que ésta se vincule al proceso de socialización en términos de colaboración y el de brindar apoyo al parapléjico, para que establezca una relación directa y efectiva, donde las relaciones sociales posibiliten una garantía en dicha Institución. Además de esto se hace justificable por cuanto la rehabilitación física exige los elementos sociales para que así la familia comparta responsabilidades ante la so -

cialización.

ACTIVIDADES:

- Organizar grupos familiares según intereses colectivos frente a la paraplejia.

- Seleccionar temas a desarrollar en las áreas de: Psicología, sociología y terapia familiar.

- Distribución de grupos según afinidades temáticas.

- Seguimientos de casos mediante la aplicación de técnicas de terapia familiar que movilicen la participación y compartan responsabilidades.

RECURSOS:

- RECURSOS HUMANOS:

- Miembros de la familia

- Profesionales de terapia familiar

- Psicólogos

- Trabajadoras Sociales

- Psicopedagogas

- Sociólogos

- RECURSOS INSTITUCIONALES:

- Bienestar familiar

- SENA

- CENPAR

- Cajas de Compensación familiar

- Liga de Parapléjicos del Atlántico

- RECURSOS MATERIALES:

- Preparación de las conferencias

- Documentos

- Juegos didácticos

- Videos

- Papelógrafo

- Grabadoras

- RECURSOS FINANCIEROS:

- Aportes de la Institución CENPAR.

ACTIVIDADES

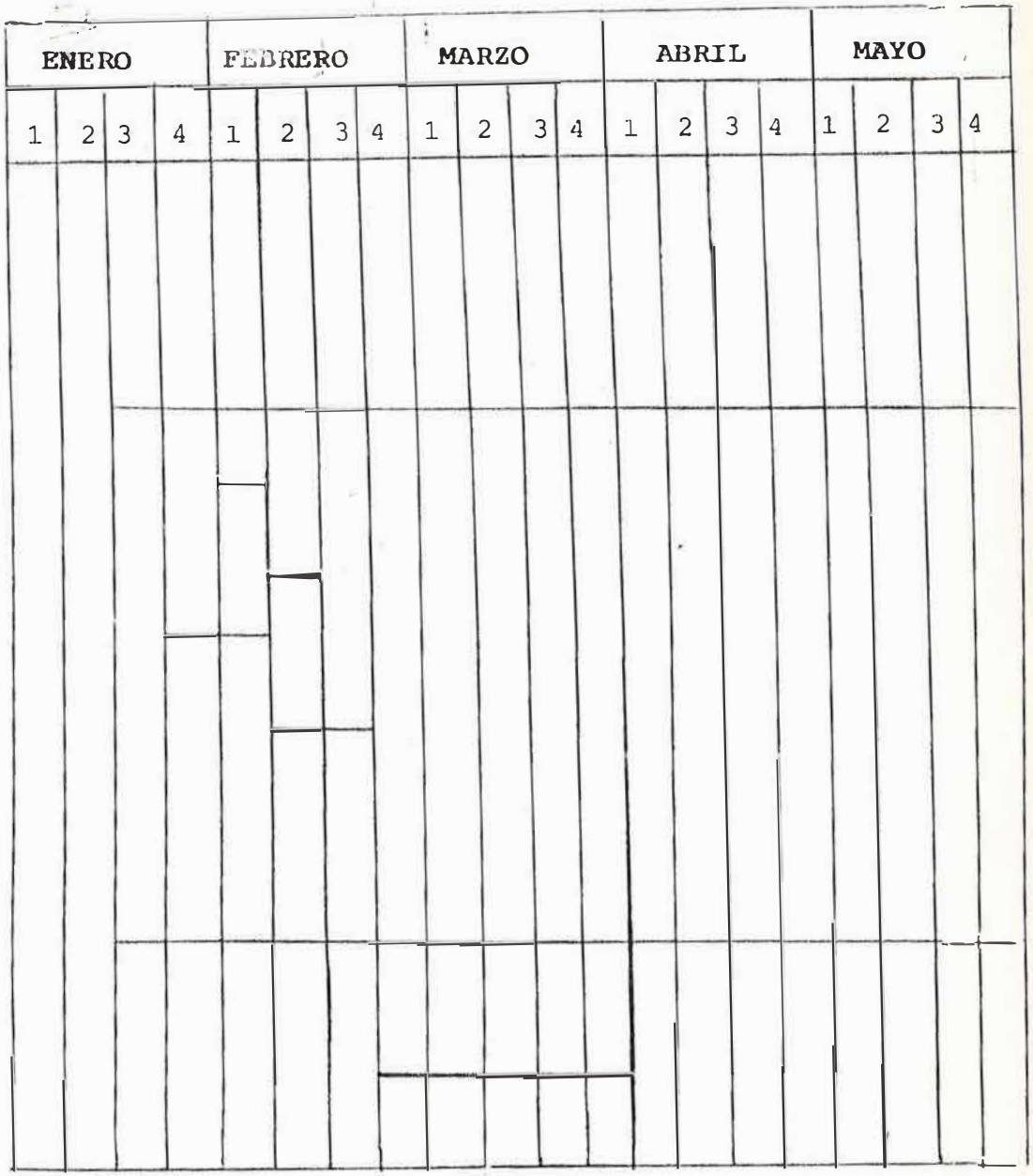

1. PROYECTO: RECREACION DIRIGIDA

1.1 Tramitar campañas publicitarias a través de los medios de comunicación como el cine, la radio y la prensa.

- Iniciar períodos de inscripción de acuerdo a la limitación.

- Conformación de grupos de trabajo.

- Coordinación institucional

- Selección y conformación de grupos de acuerdo al tipo de limitaciones.

2. PROYECTO DE CAPACITACION (ESCUELA - TALLER)

2.1 Coordinar con las instituciones el proceso administrativo que posi - bilite la organización y funciona - miento del Taller.

- Promocionar las escuelas- talleres a la comunidad de parapléjicos, como

.también los programas de capacitación que ofrezca la Institución.

- Evaluación periódica de los resultados en coordinación con el equipo de trabajo.

- Promocionar a los limitados y a su familia para que se hagan gestiones del proceso educativo y formación laboral.

- Coordinar con las instituciones la vinculación laboral del parapléjico, no solo como aprendiz, sino como elemento productivo de la empresa.

3. PROYECTO DE PRESENCIA INSTITUCIONAL

- Organización de eventos deportivos tanto a nivel recreativo, como competitivo.

- Organizar conferencias simposios páneles con la participación de profesionales. Vinculados a la problemática por una mayor comprensión de sus asociados.

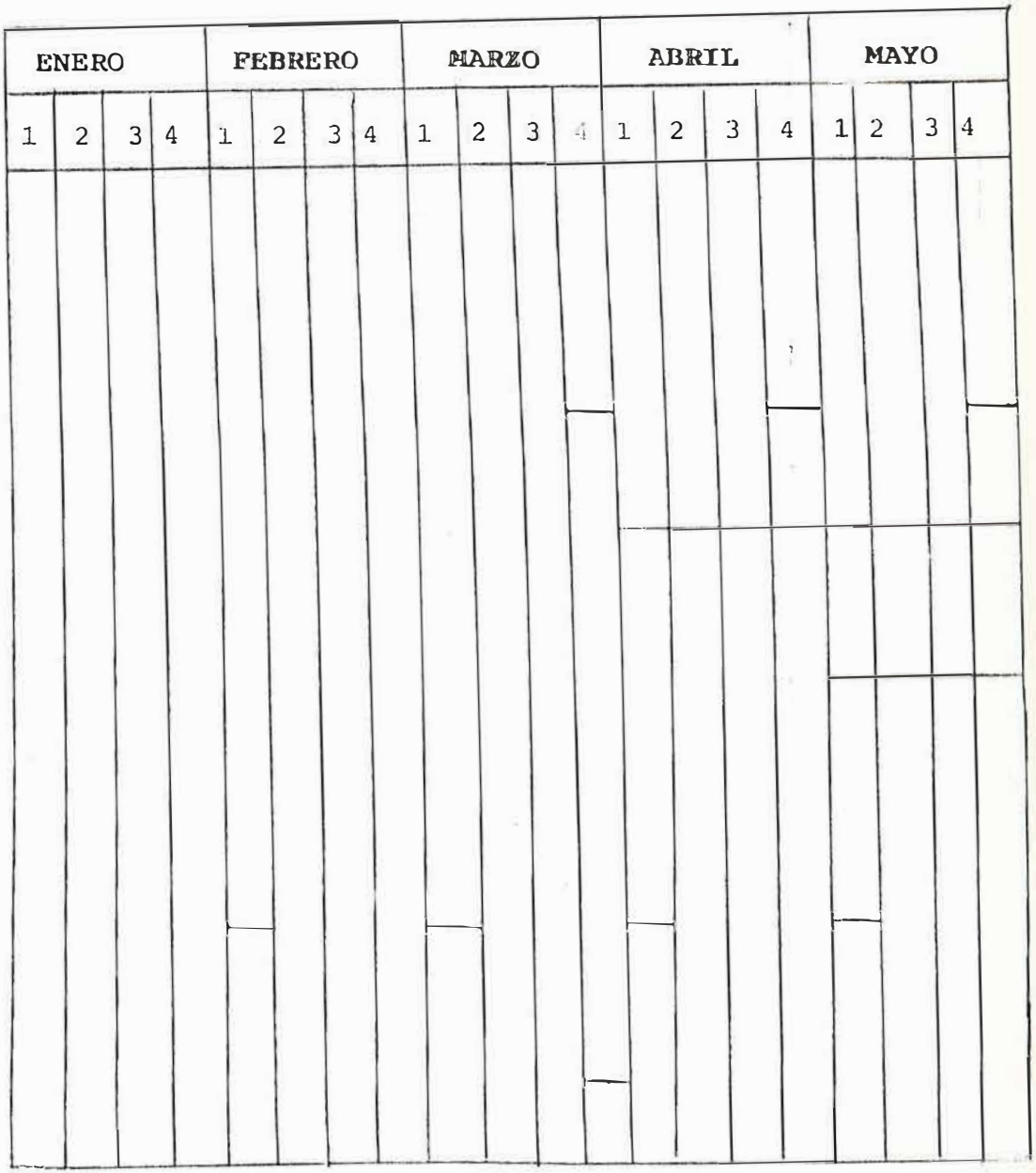

- Planear con otras Instituciones similares encuentros de carácter recreativo.

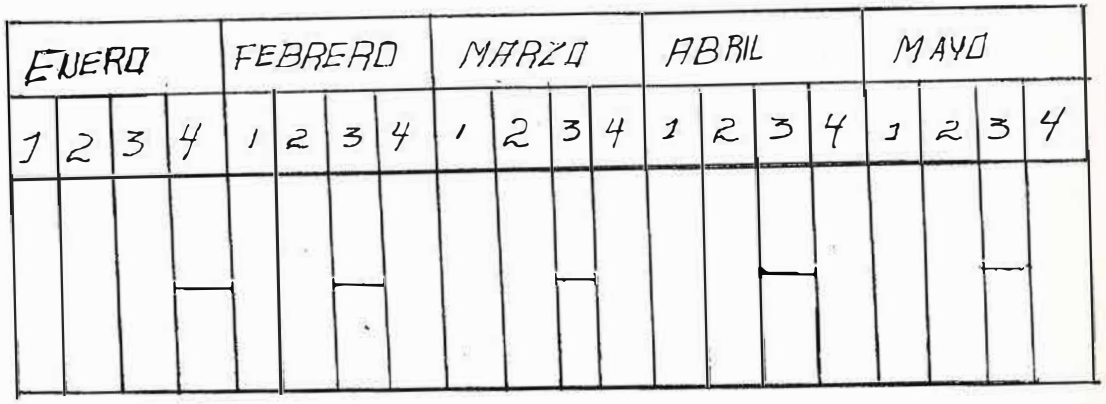

CONCLUSION

Después de haber analizado los diversos factores que inci - den en la problemática social, económica y familiar del parapléjico asociado en CENPAR y a la intervención de Trabajo Social, podemos esquematizar las siguientes conclusiones:

El sector conformado por los parapléjicos quienes por su limitación física y por su estratificación entre los grupos más vulnerables de nuestra sociedad colombiana, requiere de la atención de las instituciones especializadas en la rehabilitación como ejecutora de las políticas establecidas por el Estado, donde el profesional de Trabajo Social participará como agente socializado.

Una muestra específica de lo planteado es el Centro de Rehabilitación e integración social del parapléjico (CENPAR), donde su finalidad social es lograr la superación personal mediante la recreación, la capacitación profesional y el deporte, siendo la misma Institución quien desarrolle sus propios mecanismos y estrategias.

Al iniciar nuestro estudio de investigación uno de los objetivos trazados fue el de conocer los factores socio-familiares, económicos y culturales en sus diversas manifestaciones (nivel salarial, procedencia social, composición familiar, uso del tiempo, característica de la minusvalia, e influencia del medio social), lo cual se logró determinar mediante la aplicación de una ficha social que nos arrojó una muestra significativa en lo concerniente a los tipos de 3 estructuras que se articulan entre sí:

En la estructura socio familiar el parapléjico asociado en CENPAR manifiesta haber tenido un rechazo inicial por parte de su familia, siendo esta situación superada mediante la aceptación del individuo como persona útil a la sociedad, de acuerdo a su grado de capacitación. En lo que respecta a la Estructura Económica, el parapléjico no se encuentra insertado en el sector laboral formal, ya que su mano de obra no se encuentra especializada teniendo que incursionar en el sector informal de nuestra economía.

En lo referente a la estructura cultural, el nivel educativo de sus asociados es escaso, ya que solo de 48 miembros, 2 poseen educación superior, ésto nos infiere que el nivel educativo es bastante reducido y por lo tanto dificulta en gran parte el proceso de rehabilitación social.

La tendencia escogida, que obedece a nuestro estudio es la del espacio profesional e institucional, lo cual está dirigido hacia los intereses de los sectores populares, permitiéndole al Trabajador Social desarrollar un trabajo colectivo donde sus asociados sean partícipes en el diseño de políticas sociales que traten de reivindicar sus intereses para lograr un cambio sustancial en sus necesidades y sus realidades, la cual nos dará unos resultados de socialización efectiva.

Los parapléjicos por hallarse dentro de una estratificación de las clases sociales menos favorecidas y con las limitaciones socio-políticas que implica, exige a nivel social un tipo de práctica especializada por parte del profesional de Trabajo Social, que se ajuste o adecúe a dicha realidad social.

RECOMENDACIONES

Después de haber analizado cada uno de los factores que intervienen en el desarrollo socio-económico y la relación existentes entre la estructura socio-familiar y los niveles de socialización a partir de la recreación, donde la tendencia del espacio profesional al vincularse en forma organizada y sistemática podemos recomendar:

1. Frente a la Universidad:

Es importante que a nivel de esta Institución académica se establezcan distintos apoyos institucionales que permitan al profesional de Trabajo Social crear nuevas fuentes y canales de vinculación entre la ciencia que investiga y las instituciones sociales que desarrollan algún tipo de actividad; ésto se conseguiría mediante la vinculación de Trabajo Social en nuevas instituciones que ejecutan programas de rehabilitación social.

2. Frente a la Investigación:

Sin duda alguna y a pesar de los limitantes que se dieron en el transcurso de la investigación, los resultados aquí presentados es apenas una muestra de lo que el análisis y la objetividad y la disciplina de Trabajo Social y median te el enfoque académico de la tendencia del Espacio Profesional articulado bajo los presupuestos teóricos de la metodología de la investigación-acción-participación ha ga - rantizado la seriedad y la tenacidad con que se elaboró el presente estudio. Lo cual es imporante que en futuras investigaciones el egresado de Trabajo Social no solo apli - que los conocimientos aprendidos, sino que también mediante lo conceptualizado se interpeten y se diseñen criterios en la utilización de dichos marcos conceptuales.

3. Frente a las Egresadas:

Si bien es cierto que al pasar por un centro de investigación superior la adquisición de dichos conocimientos solo son transformados al aplicarlos y al desarrollar elementos participativos con una opción partidista en la realidad so cial, lo que nos conlleva a que en el conjunto de la po - blación de egresados en esta facultad surjan nuevos mode - los investigativos de nuevos modelos de estudios signifi - cativos y que sean útiles (puestos al servicio de la colec

tividad).

4. Frente a la Institución (CENPAR)

La estructura social en el contexto dela coyuntura socio - económica y de las implicaciones que conllevan a generar la finalidad social de esta Institución, solo nos motiva recomendar una mayor ampliación de la cobertura institucional para que así se puedan establecer los criterios de una verdadera y eficaz prestanIón de servicios a uno de los grupos más vulnerables de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social.

BARCO, Virgilio. Discurso de posesión en revista de Eco - nomía colombiana, N°189. Enero, 1987.

BETANCOURT, Belisario. CAmbio con Equidad. Plan Nacional de Desarrollo, 82-86, Bogotá.

BONILLA, Víctor. Causa Popular. Publicaciones La Rosca. Bogotá, 1972.

CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DEL PARAPLE- JICO. Reglamentos y Estatutos". Barranquilla, 1981.

DE GORTARI, Emilia. Introducción a la lógica dialéctica. Edición Fondo de la Cultura Económica.

ESCALANTE ANGULO, Carlos. Investigación Socio-Médica. Ediciones TErcer Mundo. Bogotá, 1985.

FALEIROS, Vicente de Paula. Espacio Institucional y Espacio Profesional. Revista de Trabajo Social. Edición Provisoc. Bogotá N°18, 1983.

FALS BORDA, Orlando. Conocimiento y Ciencia Popular. Edición Plaza & Janes. Bogotá, 1984.

HALE, Glorya. Manual del Minusválido.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. "Rehabilitación Internacional. Carta para los años 80. Madrid, 1982.

KETTY E. MALTINSKIS, Roberti, R. Francisco. "Rehabilitación. Recuperación funcional del lisiado. 3a. Edición.

KESNERMAN, Natalio. Salud Pública y Trabajo Social. Edición Humanitas. Buenos Aires.

LA EXPERIENCIA DE LA INVESTIGACION - ACCION - PARTICIPACION EN LA LIGA DE USUARIOS CAMPESINOS SINCELEJO. Principios Metodológicos. Facultad de Sociología Universidad Nacional. Bogotá, 1983.

MISION CHENERY. Informe Final. Bogotá, 1986.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. OTI. "El Minus - válido en la órbita internacional XXIII N°147, Gine - bra, 1983.

RODRIGUEZ OSPINA, Sarah. Compilación de artículos de los Códigos Civil, Penal, de Procedimiento Penal, Sanitario y Laboral en Colombia, relativos a los derechos de las personas con limitaciones.

XII SEMINARIO LATINOAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL. Movimientos Sociales - Educación Popular y Trabajo Social. Medellín - Colombia, 1986.

TORRES DIAZ, Jorge. Historia del Trabajo Social. Edición Grafitalia. Barranquilla, 1985.

ANEXOS

PLAN DE ENTREVISTA

DIRIGIDA AL PTE. DE ("CENPAR")

I. ASPECTOS SOCIALES:

- Existe en la institución un documento que sistematice el conteido o situación social del asociado?

- Cuaíes son los momentos de integración social?

- Qué tipo de rehabilitación existe en la Institución y a cargo de quién está?

II. ADMINISTRATIVO:

- Si la estructura organizativa existente responde a la necesidad social de la Institución.

- Cuenta la Institución con el apoyo de otras entidades similares (económico - assoría - especialización).

- Cuáles han sido los obstáculos que se han presentado para el logro de estos objetivos.

FICHA SOCIAL

PROBLEMATICA SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR DEL PARAPLEJICO E INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL. " CENTAR" .

Facultad de Trabajo Social. Universidad Simón Bolivar.

1987

I. IDENTIFICACION

1.1. Nombres y Apellidos _____ Edad ____

1.2. Dirección y Teléfono _____ Barrio _____

1.3. Estado Civil _____

II. Tenencia de la Vivienda:

2.1. Alquilada _____

2.2. Propia _____

III. Estructura Familiar:

3.1. Número de personas con quien vive _____

3.2. Parentesco _____

3.3. Nivel Educativo _____

3.4. Nombre de la Institución _____

3.5. Fuerza Laboral:

Parentesco	Ocupación	Salario

3.6. Situaciones conflictivas presentadas en las relaciones familiares:

_____

_____

_____

3.7. Situaciones conflictivas presentadas en su medio social:

3.8. Recibes aportes económicos de tu familia: SI_____ NO_____ Explique:

IV. Motivaciones Institucionales:

4.1. Como te integraste a la institución? _____

4.2. En qué los ha beneficiado el gobierno ? _____

4.3. En qué actividades has participado ? _____

4.4. En qué otras te gustaría participar ? _____

4.5. Que apoyo te ha brindado CENPAR y que sugeririas _____

V. Observaciones: _____

"LA VERDAD DEL LIMITADO FISICO"

Por: Rafael Vargas Felizzola

La vida en medio de tantos sufrimientos y dificultades, por estar viviéndola con una limitación, se vuelve una total espera de momentos agradables y felices que nos hagan olvidar, los muchos esfuerzos que nos ha tocado vivir en el gran traginar de la vida.

Uno de esos momentos agradables los viví el 1 de Octubre de 1985 con ocasión de haberse realizado, la segunda "OLIMPIADA PARA TRABAJADORES MINUSVALIDOS", en la ciudad de Bogotá.

Una de las primeras experiencias que me tocó vivir en esa oportunidad fue la de escuchar un HIMNO compuesto por un colombiano para todos los limitados físicos, más tarde me enteré de que ese colombiano era Barranquillero, fue más grande mi emoción porque me dije a mí mismo, en mi tierra, en mi patria chica, en mi ciudad natal, porque soy Barranquillero, hay muchas personas de gran corazón que pueden ayudar al limitado físico, como el MAESTRO EDUARDO CAVAS, Autor de este maravilloso HIMNO que lleva como título "LA OPORTUNIDAD".

El explica que este HIMNO lleva tres mensajes básicos.

El primero es el clamor del limitado en valiente petición de ser preparado para la vida que le correspondió y añade que este mensaje es el primero, ya que la humanidad ha descuidado la educación del limitado. "EL NO ES UN TONTO, NO ES INCAPAZ, TIENE LIMITACIONES Y DEBE SER PREPARADO DE MANERA ESPECIAL". Así lo dice la primera estrofa. "PUEDO LLEGAR DONDE OTROS LLEGAN, SI ME ENSEÑAS, SI ME ENSEÑAS".

El segundo mensaje es el de divulgar la oportunidad que se le debe dar al limitado para trabajar. Primero siendo preparado sin tener que suplicar. Segundo siendo admitido en el mercado laboral con orgullo gracias a sus capacidades.

El tercer mensaje dá a conocer la lucha y la preparación del limitado para llegar ha ser alguien en la vida. "CUANDO DICE HA SIDO MI LUCHA PREPARARME, ESTOY LISTO PARA TRABAJAR, ACEPTAME SIN REPAROS, PUEDO LLEGAR DONDE OTROS LLEGAN SI ME DEJAS".

También se apela a la solidaridad de todos los seres, de todos los pueblos, de todas las naciones, para que la acción sea inmediata "DAME LA OPORTUNIDAD, PERO DAMELA AHORA, QUE LA VIDA NO ESPERA, AYUDAME A TRABAJAR".

Este es el clamor del niño limitado que desea ser prepara-

do, la petición del adulto que desea trabajar, y el urgir de todos los limitados de Colombia y concretamente de los limitados de Barranquilla porque la vida no espera.

A partir de ese momento tomó la determinación de dedicar mi lucha, mi vida, mi preparación. a la causa del minusválido que vive en circunstancias infrahumanas delante de nuestros ojos. Por eso quiero decirles a los limitados físicos y a los Barranquilleros de buen corazón, que existe en esta ciudad. EL CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL DEL PARAPLEJICO "CENPAR".

Esta institución la cual presido es una institución sin ánimo de lucro con personería jurídica # 182 de Abril 15 de 1981 y NIT. # 90.110.556 de Barranquilla, Atlántico. Tiene como finalidad ayudar a las personas limitadas, a través de la superación personal el deporte y la recrea - ción. Dotar a la institución de una escuela-taller para nuestra superación y solucionar la parte laboral de nues - tros socios, un vehículo para el transporte nuestro, y dotar nuestra sede de los implementos necesarios para su fun cionamiento y proporcionar una sana recreación, a través de estímulos a la práctica del deporte y en general todo lo que tenga que ver con su rehabilitación.

Gracias a mis estudios y experiencias, he llegado a la con

clusión de que el limitado es productivo en la medida en que se le ofrezca la oportunidad de acuerdo a sus capacidades y limitación el comerciante, el empresario, la sociedad y el gobierno, deben apartar esa desconfianza que tienen hacia el minusválido. Experiencias a nivel nacional e internacional han demostrado que el minusválido puede cumplir ciertas labores en cualquier modalidad que se le asigne, de acuerdo a su capacidad y su limitación, pero para que todo este núcleo de personas y organismos entiendan que el minusválido tiene derechos y obligaciones, tienen que concientizarse para la realización de los valores que una comunidad considera estimable y entre ellos el máximo es la justicia, que es de un valor espiritual superior a los valores sensibles, y aún a los vitales, pero que también es un valor "FUNDADO" que requiere apoyarse en logros sociales, tales como el progreso, el desarrollo, la solidaridad y la seguridad social.

Pero entiendo que la filosofía de esta gran jornada en favor del minusválido no la podemos realizar solo los miembros de esta institución o la sociedad, es necesario que el gobierno legisle en favor del minusválido, es cierto que Colombia en su constitución consagre en su Artículo 19 el derecho a la asistencia pública. Cuando dice: "LA asistencia pública en función del estado, se deberá prestar a

quienes careciendo de medios de subsistencias y de dere - chos para exigirla de otras personas, estén físicamente in capacitadas para trabajar, la ley determinará la forma como se preste la asistencia y los casos en que deba darla directamente el Estado".

Pero a decir verdad, esta norma no llena el vacío que existe en nuestra realidad social, donde más se nota el vacío en la organización de nuestro Estado con relación a las necesidades sociales, es precisamente en relación con la asistencia pública. Es verdaderamente denigrante mirar en las calles de nuestras ciudades, los harapientos gamines, los pordioseros, los leprosos, los minusválidos y sobre todo gran número de dementes deambulando en busca de alimento y tranquilidad. La asistencia pública podrá prestarse por el Estado en forma de ayuda técnica, aportes o auxilios económicos, a instituciones asistenciales semi-oficiales, privadas o canónicas, por medio de contratos en los cuales se fijen normas de operación, supervisión, reglamentación y control, que aseguren el fiel cumplimiento de sus funciones, para procurar el bienestar individual, familiar y colectivo mediante la prevención de la enfermedad, la promoción y la recuperación de la salud de quienes carecíendo de medios de subsistencia y de derechos para exigir la de otras personas, están incapacitados para trabajar y en su Artículo 17. El trabajo como una obligación so -

cial. Cuando dice: "El trabajo es una obligación social y gozará de la especial protección del Estado". El Dr. Echandía dice que es una declaración romántica, por cuanto no ha de tener ninguna consecuencia. Ya que en nuestra realidad social no se lleva a la práctica, en las legislaciones mundiales actuales se le ha dado una especial importancia al trabajo, hasta tal punto de tratar de establecer que este siglo, ha creado una civilización del trabajo. Lo ideal sería que a la norma de la protección al trabajo y la obligación social de hacerlo, debería unirse una organización económica del país que garantice el pleno empleo. (Constitución política de Colombia. DIEGO RENATO SALAZAR).

Nunca puede el Estado dejar sin cobertura necesaria y por lo tanto sin cumplir un precepto constitucional tan claro, en este sentido. Es necesario que se implemente una ley en favor de los minusválidos, que incluya un subsidio de transporte, derecho a la educación y acceso a los edificios y sitios públicos, como existe en los ESTADOS UNIDOS Y EUROPA. Una ley que ordene la vinculación laboral de los limitados en una proporción de un 5% de la fuerza laboral. Se pueden establecer incentivos a las empresas para que contraten trabajadores minusválidos en el régimen ordinario.

Considero que para garantizar el derecho al trabajo a los minusválidos es necesario implementar el sistema de empleo

protegido, en la actualidad la consecución de pleno empleo y la garantía del derecho al trabajo son incompatibles con el funcionamiento del libre mercado, en cuanto a la mano de obra.

Ojalá que nuestro Presidente, el Dr.BELISARIO BETANCOURT, acoja la carta de los 80 entregada por el representante de Rehabilitación Internacional al señor HARRY FANG. Documento en el cual se plantea la necesidad de emprender acciones sociales y educativas concretas en favor de los limitados.

Que el Gobierno Colombiano, a través de los legisladores, se acojan a las normas internacionales, de la organización internacional del trabajo, que aprueben el convenio #159 y la recomendación #168. Aprobada en la conferencia internacional del trabajo, en su Mesajésima novena reunión realizada en Ginebra en 1983. Estos documentos constituyen los instrumentos más modernos y flexibles sobre la readaptación profesional y el empleo de personas limitadas.

Tuve la oportunidad de hablar con el Dr. RICARDO CEREDA, quien representó a la oficina de (LIMA) PERU de la organización internacional del trabajo, en el seminario sobre capacitación laboral para el minusválido, que se realizó en simultánea con ABILYMPIC-COLOMBIA 85. Manifestándo-

me que hay que tener en cuenta que un proceso de rehabilitación no cumple su cometido sino se le dá trabajo al limitado y para que ésto pueda suceder deben crear sistemas económicos flexibles de capacitación. En el Perú se está desarrollando un programa de microempresas desde hace un año, que ha tenido resultados positivos, como el de lograr la indepndencia de los limitados y también gran productividad entre ellos, la organizaciÓN internacional del trabajo les dicta cursos en administración y finanzas y les ayuda a perfeccionar sus técnicas en los diferentes oficios. El programa que culmina este año tendrá un costo total de US$ 200 mil dólares y se podrá extender a otros paises como Colombia, donde la sensibilidad de la gente y los empresarios hacia esta población abren grandes caminos. Para mí fue grato saber que la organización internacional del trabajo se estaba interesando, por el progreso y desarrollo del minusválido a nivel mundial.

Invito a todos los estudiosos y profesionales, a emprender estudios sobre la problemática social, política y económica, del minusválido, en busca de los elementos que posibiliten la integración, la educación y la capacitación de los rehabilitadores y de los minusválidos.

Dentro del proceso de rehabilitación profesional, al minusválido se le debe capacitar, es decir su preparación o en-

trenamiento específico para que realice la actividad adecuada a su condición o impedimento, resulta ser considerada como uno de los pilares principales, en donde se basa su futuro en el mundo del trabajo.

¿Qué es en sí la formación profesional? Podemos definirla como "Toda acción que permite a la persona adquirir o desarrollar los conocimientos necesarios para ocupar un puesto de trabajo o para ser promovido en cualqueir rama de la actividad económica, sea o nó por primera vez. "Esta definición dispone a la formación profesional en función de empleo y su aplicación inmediata hacia la comunidad, es decir, correspondiendo a las exigencias que plantea el momento que vivimos, que debe conducir a perspectivas concretas para el desarrollo integral del país, en un marco de objetivos sociales brindan de oportunidad de trabajo a todas las personas.

Para lograr las metas propuestas por la definición debería tenerse en cuenta que;

1) La formación profesional no debe considerarse como un fín en sí misma, sino como un medio para desarrollar las actitudes profesionales de la persona, teniendo en cuenta sus capacidades y conocimientos aplicados a una determinada actividad y consecuentemente sus posibilidades de em -

pleo, es decir que es un instrumento del cual puede valerse la persona para ocupar el lugar que la sociedad le ha reservado.

2) La formación profesional es un todo integral y forma un sólo conjunto, cuyos componentes no pueden separarse, es decir lo técnico con la cultura y lo social.

3) La formación profesional es un proceso continuo que comienza cuando la persona inicia una tarea en capacidad de trabajo y que sólo debería terminar cuando esa persona obtiene su retiro de la vida activa.

4) La formación profesional puede impartifse en cualquier lugar, siempre que se tenga en cuenta que el objetivo es preparar a la persona para un puesto de trabajo.

5) La formación profesional no debe ser una carga económica para la persona a quién se le suminstra.

Estas premisas mucho tienen que ver con los propósitos de la rehabilitacion profesional, a tal punto que llega un momento del proceso continuo y coordinado en que las acciones se complementan, es decir, unas pasan a ser parte de los objetivos de las otras. Resulta evidente entonces que existe relación entre los objetivos de rehabilitación profesional y los de formación profesional. (CONV.159.O I T

1.983).

Para que todo este proceso de formación, logré capacitar al minusválido y puedan lograrse los objetivos aquí pro - puestos, sus primeros impulsadores deben ser los minusvá - lidos. La persona con limitación debe dejar de ser el las tre y el relagado para participar de una manera activa en el desarrollo de la sociedad a la que pertenece, debe sentir siempre un deseo positivo de surgir, el minusválido debe exigirle al Estado que se cumplan los deberes y los derechos que cadauno tiene, debe federarse y exigirlos, no pedirlos, para que el estado cree instancia de trabajo, estimule a las empresas, para que ofrezcan trabajo al minusválido a través de estímulos económicos, crear centros especiales de empleo, pero centros de producción competitivos, no de caridad.

Demostremos que nuestra limitació, no es una cruz, no es una condena, sino que es el más grande motivo del mundo para levantar el milagro de quienes están mostrando que todo puede ser superado y los mesquinos, los egoistas, los soberbios, los que gozan del infinito privilegio de tener sus manos, sus oidos, sus ojos, sus movimientos, y no han entendido esta extraordinaria riqueza y la dilapidan y la malgastan y se apagan a la rutina o hipotecan las fuerzas

que nacen de la superación.

Por último quiero hacerle una invitación a todos los minus válidos que deseán superarse, para que se comuniquen con el centro de rehabilitación e integración social del parapléjico. "CENPAR"., que funciona en la Carrera 23 #61-52 Teléfono 36-40-61 de Barranquilla.

"RECUERDA QUE LA MENTE NO TIENE PIERNAS, MIENTRAS TENGAS LA MENTE Y EL ESPIRITU VIVO, JAMAS SERAS VENCIDO".

E S T A T U T O S

C A P I T U L O I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, DURACION Y COLORES

ARTICULO 1.- Con el nombre de "Club Deportivo Centro de Rehabilitación e Integración Soical del Parapléjico funcionará esta organización deportiva que, para efectos del presente Estatuto-Reglamento, se llamará el "CLUB CENPAR".

ARTICULO 2.- El Club tendrá su Sede y domicilio en el Municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico.

ARTICULO 3. La duración del Club será de tiempo indefinido.

ARTICULO 4.- Los colores distintivos del Club son Rojo y Blanco, gallardetes y uniformes de competición. Su distribución y diseño los aprobará el órgano de administración.

C A P I T U L O II

DEL OBJETO Y ACTIVIDADES GENERALES

ARTICULO 5.- El Objeto del Club es promover entre sus integrantes la práctica del deporte aficionado, mediante la celebración de competencias internas y la participación en campeonatos oficiales que organicen las entidades deportivas que le otorguen afiliación. Podrá, igualmente dirigir competencias de caracter abierto o Interclubes que autoricen o deleguen los Organismos Deportivos Superiores.

ARTICULO 6.- En el cumplimiento del objeto para el cual ha sido creado, el club desarrollará, entre otras las siguientes actividades generales:

- Cumplir los mandatos del presente Estatuto-Reglamento, y sus futuras reformas, sometiendo uno y otras a la aprobación de la FEDESIR.

- Obtener y mantener la Personería Jurídica, si fuere necesaria y el Reconocimiento Oficial de la Junta Administradora Seccional de Deportes del Atlántico.

- Obtener y mantener la afiliación a las Federaciones y Ligas Deportivas de los deportes que practiquen sus Socios Competidores con el propósito de participar en competiciones oficiales.

- Velar porque la práctica de los deportes se desarrolle de manera que no perjudique la salud de los deportistas; y

- Todas las demás que cumplan con el objeto de su creación y le estén permitidas por norma legal, estatutaria o reglamentaria.

C A P I T U L O III

DE LA SEGURIDAD FUNCIONAL

ARTICULO 7.- El Club tendrá la siguiente estructura funcional:

- Un órgano de dirección, constituído por la Asamblea de Socios;

- Un órgano de control, constituído por un Fiscal y su Suplente;

- Un órgano de administración, constituído por el Comité Ejecutivo; y

- Un órgano de disciplina, constituido por el Tribunal Deportivo.

C A P I T U L O IV

DE LOS INTEGRANTES

ARTICULO 8.- El Club está integrado por personas natura - les o jurídica, o de ambas, denominadas Socios. Los So- cios podrán ser de la siguiente s calidades: a), Contribu yentes; b), Competidcres; y c), Honorarios.

ARTICULO 9.- Son Socios Contribuyentes las personas que deseen coadyuvar al sostenimiento finaciero del Club y par ticipar en sus actividades generales.

ARTICULO 10.- Son Socios Competidores los deportistas aficcionados que se afilien al Club para participar en sus competencias internas y que deseen rrepresentarlo en Cam - peonatos Oficiales.

ARTICULO 11.- Son Socios Honorarios las entidades o perso nas que el Club desee distinguir con tal denominación, cuando en alguna forma le han prestado importantes servi- cios, o sea al Club o al deporte en general.

ARTICULO 12.- Llegado el caso, cualquier Socio puede reu- nir dos o las tres cualidades a la vez. Tal hecho se ha- rá constar en los libros de registro que se establezcan pa ra los Socios de cada calidad.

C A P I T U L O V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

articulo 13.- Los Socios Contribuyentes adquieren los si- guientes derechos:

- Intervenir con voz y voto en las reuniones de la Asam -

blea;

- Elegir y ser elegido para cargos cuya previsión corresponde a la Asamblea;
- Participar en las actividades generales del Club;
- Solicitar la Convocatoria de la Asamblea a reunirse por derecho propio;
- Los demás consagrados en el presente Estatuto-Reglamento, en los ACuerdos de la Asamblea y en las Resoluciones del órgano administrativo.

ARTICULO 14.- Los Socios Contribuyentes del Club están obligados a:

- Cumplir las disposicones contenidas en el presente Estatuto-Reglamento, en el Acuerdo de la Asamblea y en los Resoluciones del órgano de administración.
- Asistir a las reuniones de la Asamblea;
- Pagar cumplidamente las cuotas de afiliación, de sostenimiento y extraordinarias que se fijen;
- Cumplir con los cargos y comisiones que se le asignen;
- Participar en las actividades generales del Club; y
- Las demás determinadas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTICULO 15.- Los Socios Competidores tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- Asistir puntualmente a los entrenamientos y reuniones ténicas;
- Participar en las competiciones internas y representar

al Club en las Campeonatos Oficiales en los cuales sean inscritos;

- Pagar cumplidamente las cuotas de afiliación y de participación que se fijen;

- Observar una conducta personal que les permita obtener el más alto nivel competitivo;

- Cumplir lealmente las normas de competición y competir sin ayudas extradeportivas;

- Acatar las disposicones reglamentarias y técnicas emanadas órgano de administración.

ARTICULO 16.- Para que el órgano de administración considere la solicitud de admisión de un socio, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Petición escrita en que conste:

   1.- Nombres y apellidos completos del solicitante.
   2.- Clase y número del documento de identificación
   3.- Domicilio y dirección de su residencia;
   4.- Día, mes, año y lugar de nacimiento, y
   5.- Relación de deportes que practica.

b) Certificación médica sobre salud en general y aptitud físico deportiva;

c) Autorización de transferencia expedida por el Club de orígen, si el peticionario tuviere registro deportivo anterior; y

d) Declaración firmada en la que conste que el interesado conoce los Estatutos-Reglamentos y demás disposicones que regulan las actividades, deberes y derechos de los Socios, y en las que manifieste su voluntad de ceñirse a esas normas y a las obligaciones económicas para con el Club.

ARTICULO 17.- Para que el Comité Ejecutivo considere la renuncia y la solicitud de autorización de transferencia

presentada por un Socio, se requiere:

a) Que la renuncia se presente por escrito;

b) Que la solicitud se curse dentro del tiempo establecido para las transferencias interclubes por las ligas o federaciones Deportivas en las cuales haya sido inscrito el renunciante;

c) Con el peticionario, a la fecha de presentación de su solicitud, no se encuentre cumpliendo sanción de carácter deportivo.

ARTICULO 18.- Los Socios competidores sólo estarán obligados al pago de las siguientes cuotas:

a) Cuota de admisión o afiliación, fijada por la Asamblea; y

b) Cuota de aporte proporcional a los derechos que el Club debe pagar para participar en competencias oficiales, cuando el deportista sea inscrito en ella, fijada por el órgano de administración.

ARTICULO 19.- Los solicitantes de admisión y de autoirzación de transferencia de los deportistas menores de dieciocho (18) años, se firmarán conjuntamente por el peticionario y por la persona ejerza la patria potestad.

C A P I T U L O VI

DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 20.- La Asamblea de Socios es el máximo órgano de dirección del Club, y tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

a) Adoptar el presente Estatuto-Reglamento, y las reformas que en el futuro se aprueben;

b) Establecer las políticas internas del Club;

c) Aprobar las actas de sus propias reuniones;

d) Conocer y analizar las actividades generales financieras y adminsitrativas del Club;

e) Aprobar e improbar los ifnormes de cuentas y balances que debe presentarle el Comité Ejecutivo;

f) Revisar los actos del órgano de administración.

g) Elegir, de acuerdo con los mandatos legales, estatutarios y reglamentos, a las personas que han de ejercer cargos en el órgano de administración.

h) Fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas de admisión y de sostenimiento, ordinarias o extraordinarias, a cargo de Socios Contribuyentes y la cuota de admisión a cargo de los Socios Competidores;

i) Fijar el monto o la cuantía de los gastos que como ordenador podrá autorizar el Presidente del Club;

j) Acoger el Código Disciplinario que promulgue la federación Nacional correspondiente;

k) Decidir sobre los asuntos que sometan a su consideración, el órgano de administración, el Fiscal o los Socios; y

l) Las qeue le fije la Ley y todas aquellas que estatutariamente no le estén asignadas a otro órgano del Club.

ARTICULO 21.- La Asamblea del Club la constituye la totalidad de los Socios Contribuyentes en pleno uso de sus derechos. Cuando los socios sean personas jurídicas, éstas acreditarán un delegado.

ARTICULO 22.- La Asamblea será presiddida por el Presidente del Club y en defecto de éste por otro miembro del órgano de administración, en el orden señalado en este Estatuto-Reglamento. En caso de falta de estos dignatarios la Asamblea designará un Presidente Ad-Hoc.

ARTICULO 23.- La Secretaría de la Asamblea estará a cargo del Secretario del Club, pero en su defecto quien preside designará un Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO 24.- Habrá dos clases de Asamblea: a), Ordinaria y b), Extraordinaria. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez al año, en el mes de julio. La Asamblea Extraordinaria podrá reunirse en cualquier época con el fin de resolver asuntos específicos.

ARTICULO 25.- El órgano de administración del Club convocará a reunión ordinaria de la Asamblea, mediante Resolución que se comunicará por escrito y con veinte días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión, tendrá la relación de los Socisodel Club y la fecha tope para que se pongan en paz y a salvo los que no cumplan este requisito, y se notificará a los Socios Contribuyentes, a la Junta administradora Seccional de Deportes del Atlántico y a las Federaciones y Ligas Deportivas pertinentes.

ARTICULO 26.- El Orden del Día de la Asamblea Ordinaria constará de los siguientes puntos:

1.- Llamado a lista y verificación del quórum;

2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

3.- Informes de labores y de cuentas y balances, presentado por el Comité Ejecutivo;

4.- Informe del Fiscal;

5.- Aprobación o improbación del estaDo de cuentas y balances;

6.- Estudio y adopción de programas y presupuestos;

7.- Presentación, discusión y votación de proposiciones varias;

8.- Elección de los miembros del Comité Ejecutivo (x);

9.- Elección del Fiscal y su Suplente (x); y

10.- Elección de 2 miembros del tribunal Deportivo (x);

PARAGRAFO: Los puntos 8, 9, y 10, marcados (x), se incluirán cuando corresponda a la Asamblea dicha función.

ARTICULO 27.- La Asamblea del Club se reunirá extraordinariamente para tratar y resolver asuntos urgentes y específicos y se convocará por: a), Decisión del órgano de administración, b), Petición del Fiscal; Petición formulada por escrito y debidamente motivada de cuando menos una tercera parte de los Socios contribuyentes en pleno uso de sus derechos.

ARTICULO 28.- La reunión extraordinaria de la Asamblea del Club se convocará de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del presente Estatuto-Reglamento, teniendo en cuen-a las variaciones requeridas en el orden del día, pero la antelación con que debe comunicarse es de solo ocho días hábiles.

ARTICULO 29.- El Comité Ejecutivo dispondrá de ocho días hábiles para acoger o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria de la Asamblea del Club, formulada por el fiscal o por los Socios Contribuyentes.- Solo podrá negarse a convocarla cuando los temas a tratarse sean contrarios a las normas legales o al objeto del Club.

ARTICULO 30.- Cuandoel órgano de administración niegue sin causa la petición de convocatoria de Asamblea extraordinaria formuladapor el Fiscal o por los Socios Contribuyentes, no la convoque, o lo haga fuera del término establecido en el artículo anterior, el fiscal o los Socios

Contribuyentes, según el caso, podrán convocar dando cum - plimiento a todos los requisitos exigidos para el efecto. La Asamblea así reunida tendrá plena validez.

ARTICULO 31.- La Asamblea del Club, Ordinaria o Extraordinaria, podrá sesionar, deliberar y decidir válidamente cuando estén presentes la mitad más uno de la totalidad de los Socios Contribuyentes en el pleno uso de sus derechos, como mínimo salvo cuando se trate de la reforma del presente Estatuto-Reglamento, acto que requiere del voto favorable de las dos terceras partes del total de los Socios Contribuyentes, como mínimo.

ARTICULO 32.- A la hora fijada parainiciar la Asamblea se llamará a lista y se verificará la existencia de quórum legal y estatutario, luego de lo cual se continuará el desarrollo del orden del día. Si al llamar a lista se com - prueba la inexistencia de quóru, se dispondrá un aplaza - miento de hasta dos horas, contando a partir de la fijada en la convocatoria.

Si vencido el aplazamiento tampoco se completa el quórum, se citará para el día inmediatamente siguiente a la primera hora establecida en la convocatoria y; en esta circunstancia, la Asamblea podrá deliberar y decidir con la pre - sencia de una tercera parte de los Socios Contribuyentes en uso de sus derechos, salvo que se trate de la reforma de este Estatuto-Reglamento, que requieren de quórum calificado.

PARAGRAFO: Si durante el desarrollo de una reunión de

Asamblea se presenta nuevos Socios con drecho a participar el hecho se hará constar en el Acta y se informará a la Asamblea para que se tenga en cuenta el total de votos emitibles en la reunión.

ARTICULO 33.- Las decisiones de la Asamblea se denominarán "Acuerdos" y se adoptarán con el voto afirmativo de la mitad más uno, como mínimo de los votos emisibles en la reunión, salvo en el caso de excepción a que se refiere el Artículo 31, para el cual se exige el voto favorable de las dos terceras partes del total de los Socios Contribuyentes.

ARTICULO 34.- Las votacione serán secretas ó públicas según los Socios. En el caso de ser secretos la secretaría llamará uno por uno a los Socios Contribuyentes, quienes depositarán su papeleta en la urna dispuesta con tal fin. La presidencia de la Asamblea designará una comisión que se encargará de escrutar los votos y anunciar los resultados.

ARTICULO 35.- En las reuniones de la Asamblea, ordinarias o extraordinarias, no pdorán tratarse asuntos diferentes a los establecidos en el orden del día fijado en la convocatoria, epro cuando se trate de la ordinaria se ha omitido alguno o algunos de los puntos ordenados por este Estatuto Reglamento, es de obligatorio cumplimiento el ordenamiento estatutario. La Asamblea carece de atribuciones o acordes para imponer, suspender, imponer, disminuir y le -

vantar sanciones o acordes amnistías.

ARTICULO 36.- El presidente de la Asamblea es el respon - sable de que este órgano del Club cumpla las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consecuencia, no dará curso a proposiciones o proyectos de acuerdo que contravengan esas normas o que lesionen los intereses del Club o del deporte en general. pero explicará a la Asamblea las razones de su negativa.

El presidente, como moderador de los debates, evitará que las intervenciones se desvién del tema que se trata, degeneren al terreno de lo personal o se utilicen expresiones descomedidas.

ARTICULO 37.- La asistencia a las reuniones de Asamblea es una obligación de los Scoios Contribuyentes. Permanecerán en el recinto donde se realiza desde la hora de su iniciación hasta que se agote el orden del día, salvo durante los recesos que se ordenen.

Iniciada la reunión de Asamblea, ésta puede realizarse en una o más ocasiones, en el mismo o en diferentes días, sin que se rompa la unidad de la reunión.

PARAGRAFO I. Si iniciada una reunión de Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria, los debates se prolongan hasta las doce de la noche del día fijado, las deliberacionespodrán seguir sin solución de continuidad, o declararse un receso, según lo decidan los Socios Contribuyentes o el Presidente.

PARAGRAFO II. Si en el desarrollo de una Asamblea, Ordina

ria, o extraordinaria, el quórum se desintegra, el presi - dente la declarará en receso y convocará a los Socios Contribuyentes para continuarla en nueva oportunidad. La relación de Socios Contribuyentes que con su retiro desintegran el quórum y el motivo de cada uno de ellos, será puesto en conocimiento del tribunal Deportivo del Club para los efectos peritnentes.

C A P I T_U L O VII

DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

ARTICULO 38.- El Club será administrado por un órgano de Administración integrado por cinco miembros, elegidos por la Asamblea Ordinaria para períodos de cuatro años que comenzarán a contar a partir del mes de Enero de 1986.

ARTICULO 39.- La elección de los miembros del órgano administrativo se hará mediante votación secreta o pública y nombre por nombre. Para que una persona pueda ser declarada elegida como miembro del Comité Ejecutivo se requiere que haya obtenido el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de los votos emitibles en la reunión.

ARTICULO 40.- En su primera reunión, los miembros del Comité Ejecutivo elegirán entre sí a quienes ejercerán los diferentes cargos, así:

- Un presidente;
- Un vicepresidente;
- Un tesorero;
- Un secretario; y
- Un vocal

ARTICULO 41.- Los miembros del Organo de Administración del Club se inscribirán ante la Junta Administradora Sec - cional de Deportes del Atlántico, mediante el registro de las actas de las reuniones de Asamblea y Comités Ejecutivo durante las cuales fueron elegidos y nominados. La inscripción se cumplirá dentro de los diez días siguientes a la designación del Representante Legal del Club.

ARTICULO 42.- El Organo de Administración se reunirá ordinariamente una vez a la semana, en la sede del Club, en días y horarios previamente establecidos, y extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente o el Fiscal. Sus decisiones se llanarán Resoluciones, se adoptarán mediante el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros presentes en las reuniones y se divulgarán por escrito. De sus deliberaciones se dejará constancia en actas.

ARTICULO 43.- En las reuniones del Organo de Administración constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de por lo menos tres de sus miembros.

ARTICULO 44.- Cuand un miembro del Organo de Administración renuncie o, sin justa causa, deje de asistir en un año a cinco reuniones consecutivas o siete no consecutivas los demás miembros lo declararán insubsistente y designarán su reemplazo, quien terminará el período respectivo.

ARTICULO 45.- Si las circunstancia lo aconsejan, por decisión unánime se podrá modificar la asignación de cargos entre los miembros del Organo de Administración, teniendo

en cuenta todo caso que el Presidente debe tener orígen en la Asamblea.

ARTICULO 46.- Cuando por renuncias e inasistencias del órgano de administración del Club quede con menos de tres miembros, el Fiscal, o en su defecto la Junta Administra - tiva, Seccional del Deporte del Atlántico, convocará la Asamblea para que elija los reemplazos.

ARTICULO 47.- El Organo de Administración del Club cumpli rá, entre otras, las siguientes funciones generales:

a) Proponer reformas estatutarias de conformidad con las disposiciones que dicte el Gobierno y con los requeri mientos del Club y expedir las normas que considere convenientes para su adecuada interpretación;

b) Convocar la Asamblea del Club, de acuerdo con las nor- mas estatutarias;

c) Divulgar, cumplir y hacer de los Socios las normas le- gales, estatutarias, reglamentarias, disciplinarias y de competición y las disposiciones promulgadas por los organismos deportivos superiores;

e) Administrar económicamente y deportivalente el Club, utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de sus objetivos y según lo dispuesto en las normas legales y en el presente Estatuto-Reglamen to.

f) Poner a disposición de las autoridades competentes, las actas, libros y documentos que requieran para ejer cer la adecuada inspección, vigilancia y control;

g) Llevar permanentemente actualizados los libros de ac- tas - contables, de actividades, de resultados y clasi- ficaciones;

h) Elaborar proyectos de políticas, presupuestos de ingre sos, gastos e inversiones;

i) Confeccionar el calendario anual de competencias y dictar las normas que las regirán;

j) Promover la afiliación de nuevos Socios;

k) Tramitar y resolver, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes de nue vas afiliaciones;

l) Designar mediante Resolución a los Delegados, Técnicos y Deportistas que han de representar;

l) Velar porque los deportistas bajo su autoridad practi - quen el deporte en forma que no perjudique su salud y libre del uso de estimulantes, sustancias prohibidas acuerdos con el adversario y conductas inconvenientes;

m) Designar el miembro del Tribunal Deportivo del Club que le corresponde;

n) Poner en conocimiento del Tribunal deportivo los hechos que requieran tal procedimiento de darle traslado de los recursos de apelación, dentro de los términos esta blecidos para cada caso;

ñ) Respaldar y hacer cumplir con su autoridad, las providencias de los Tribunales Deportivos, una vez ejecu - tadas;

o) Constituir comisiones de trabajo transitorias o per - manentes, fijarles funciones y designar sus miembros;

p) Todas las demás que le fijen las disposicones legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la Asamblea.

ARTICULO 48.- La responsabilidad conjunta o personal de los miembros del Organo de Administración, no cesa ni disminuye, cuando por circunstancias mismas de volumen de actividades, tengan necesidad de delegar funciones en otro organismo, miembro o funcionario del Club.

C A P I T U L O VIII

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 49.- El Presidente es el Representante Legal del Club y tiene las siguientes funciones principales:

a) Presentar a la Asamblea el informe anual de activida - des del Club;

b) Presidir las reuniones de la Asamblea y del Comité Ejecutivo;

c) Suscribir los actos y contratos que comprometan al Club como persona jurídica y los que la señalan el presente Estatuto-Reglamento, la Asamblea o el Organo de Administración.

d) Ordenar la cancelación de los gastos del Club, dentro de los límites fijados cada año por la Asamblea;

e) Representar al Club, por sí o por delegación, en los Actos públicos y privados;

f) Firmar las Actas, acuerdos, transferencias y, en general todo documento oficial del Club; y

g) Las demás que correspondan a la investidura de su cargo.

PARAGRAFO: El Presidente no podrá someter a consideración de la Asamblea o del Organo de Administración los asuntos a su juicio sean violatorios del Presente Estatuto-Reglamento y demás normas vigentes.

C A P I T U L O IX

DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 50.- El Viceprsidente ejercerá las funciones generales de miembro del Organo de Administración, Reemplazará al Presidente, con los mismos derechos y atribuciones, en su ausencias temporales o definitivas, salvo que en éste último caso, el Organo de Administración sigue un nuevo presidente.

C A P I T U L O X

DEL TESORERO

ARTICULO 51.- El Tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos del Club y tiene las siguientes funciones pricnipales:

a) Recaudar las cuotas de afiliación, sostenimiento, participación, los auxilios y en general todos los ingresos del Club;

b) Girar, firmando conjuntamente con el Presidente, previo visto bueno del Fiscal, sobre los Fondos del Club;

c) Rendir al Organo de Administración, a la Asamblea y a las autoridades competentes, los informes y balances correspondientes;

d) Preparar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Club.

e) Llevar permanentemente actualizados los libros de contabilidad y los de Inventarios, conforme a las disposiciones legales;

f) Prestar, con cargo al Club, las finanzas y seguros exigidos para el ejercicio de su cargo; y

g) Las demás que le asigne la Asamblea, el Organo de Administración o el Presidente.

C A P I T U L O XI

DEL SECRETARIO

ARTICULO 52.- El Secretario tendrá bajo su responsabilidad las sigguientes funciones generales:

a) Responder por la correspondencia y la conservación de los archivos;

b) Asistir a las reuniones de la Asamblea y del Organo de Administración, y elaborar las actas correspondientes;

c) Llevar el registro de los Socios y expedir los carnés

correspondientes;

d) Supervigilar el trabajo de los empleados del Club, si los hubiere;

e) Publicar oportunamente los ACuerdos de la Asamblea, las Resoluciones del Organo de Administración, las programaciones deportivas, los calendarios de juego, los boletines de sanciones y, en general, comunicar todos los actos oficiales del Club;

f) Diligenciar los asuntos de carácter oficioso; y

g) Las demás que les asigne la Asamblea, el Organo de Administración ó el Presidente;

C A P I T U L O XII

DEL VOCAL

ARTICULO 53.- El Vocal ejercerá las funciones generales de miembro de órgano de administración, y las especiales que le asignen la Asamblea, el Comité Ejecutivo o el Presidente.

C A P I T U L O XIII

DEL FISCAL

ARTICULO 54.- El Fiscal es el representante permanente de la Asamblea ante el ó-gano de administración. Es ele - gido con un Suplente en la misma reunión de Asamblea en que se elige a los miembros del Organo de Administración, también para un período de cuatro (4) años.

ARTICULO 55.- En el ejercicio de su cargo el Fiscal

cumplirá, entre otras, las siguientes funciones generales:

a) Velar porque los miembros de la Asamblea, del órgano de Administración Trivunal Deportivo, de las Comi - siones y los socios, se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, disciplinarias, éticas y de salubridad;

b) Asistir a las reuniones de la Asamblea y del Organo de Administración.

c) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas;

d) Visar con su firma los comprobantes de contabilidad y los de los cheque que se giren contra los Fondos del Club;

e) Respaldar con su firma los balances y cuentas, cuando los encuentre correctos;

f) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa del Club;

g) Convocar la Asamblea cuando los miembros del Organo Administrativo contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia de tres o más de sus miembros; y

h) Las demás le fijan las noramas legales, estatuta - rias, reglamentarias o las podrá ejercer el cargo de Fiscal los parientes de los miembros del Comi - té ejecutivo, de del cuarto grado de consaguinidad, segúndo de afinidad o primero civil.

ARTICULO 57.- Cuando el Fiscal renuncie o sin justa causa deje de asistir en un año a cinco (5) reuniones, siete (7) no consecutivas del Organo de Admiistración, se citará al Suplente para que ejerza el cargo. En el evento de falta absoluta del Fiscal y de su Suplente, se convocará a la Asamblea para que elija sus reemplazos,

quienes terminará el período.

C A P I T U L O XIV

DEL REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 58.- Constituyen Patrimonio del Club los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera los cuales estarán bajo custodia del Tesorero mediante inventario debidamente elaborado.

ARTICULO 59.- Constituyen Rentas del Club:

a) Las cuotas de afiliación y de sostenimiento, ordinarias y extraordinarias, a cargo de los Socios Contribuyentes;

b) Las cuotas de afiliación y de participación a cargo de los Socios Cometidores;

c) Los auxilios y donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;

d) Las utilidades provenientes de festivales, fiestas, excursiones, concursos y competencias deportivas organizadas directamente por el Club; y

e) Las utilidades de la administración de sus propios bienes.

ARTICULO 60.- La Administración del Patrimonio del Club estará a cargo del Organo de Administración y el recaudo y el manejo de las Rentas a cargo del Tesorero.

PARAGRAFO. El Patrimonio y las Rentas se destinarán exclusivamente a atender a los gastos de administración y funcionamiento y al cumplimiento de las finalidades sociales

del Club. El activo líquido patrimonial será indivisible y no podrá ser de manera alguna ocasión de dividendos, beneficios personales o lucro para sus Socios.

ARTICULO 61.- Las cuotas de afiliación y de sostenimiento, ordinarias y extraordinarias, que deben pagar los Socios Contribuyentes, y las cuotas de afiliación de los Socios Competidores, serán fijadas por la Asamblea.

ARTICULO 62.- El día 31 de diciembre de todos los años se vencerá la vigencia Fiscal del Club para elaborar el Balance que deberá ser presentado a la Asamblea Ordinaria y que será entregado junto con la Resolución de convocatoria.

PARAGRAFO: Cinco (5) días antes de la Asamblea se hará un nuevo corte de cuentas para preparar el informe que será distribuído durante la reunión.

ARTICULO 63.- El Presidente será el ordenador de gastos y en tal condición podrá ordenar aquellos pagos que guarden relación con las cuantías que para cada año apruebe la Asamblea. Cuando excede los límites fijados, con anticipación deberá ser aprobado por una Asamblea Extraordinaria convocada para ese expreso fín.

ARTICULO 64.- La Tesorería llevará los libros que sean necesarios para el control contable y administrativo del Club. Registrará en ellos todos los asientos contables a

que den lugar las actividades del mismo.

ARTICULO 65.- Los fondos del Club se manejarán en insti - tuciones financieras del Municipio de Barranquilla, de - partamento del Atlántico mediante cuentas abiertas a nom bre del mismo. Los giros se firmarán conjuntamente por el Presidente y el Tesorero, previo visto bueno del Fiscal.

ARTICULO 66.- La Tesoería expedirá, de todo ingreso, el correspondiente comprobante de recibo, cuya numeración será consecutiva. E- original se entregará al interesado y la copia quedará adherida a la respectiva libreta. En caso -e daño o error, se anularán los dos (2) ejemplares y se conservarán en la libreta.

ARTICULO 67.- La Tesorería elaborará, de todo pago que haga el Club, un comprobante de egreso, el cual visará el Fiscal antes de hacerlo efectivo. El fiscal podrá negar su autorización de pago a todo gasto que considere innecesario o irreglamentario, pero en el primer caso, deberá presentar por escrito al Organo de Adminis - tración los motivos de su negativa para ser discutidos en su presencia. Si votado el gasto se aprobare por mayoría de votos el Fiscal deberá autorizarlo.

ARTICULO 68.- El Tesorero presentará trimestralmente al

Organo de Administración y cada vez que se le solicite, un estado general de cuentas.

ARTICULO 69.- En los Balances y en los informes trimestrales todos los ingresos y los egresos se deben presentar discriminados, sustentados por los anexos del caso.

C A P I T U L O XV

DE LA DISCIPLINA

ARTICULO 70.- El Club, a través de la Asamblea, del Organo de Administración, del Fiscal, del Tribunal Deportivo y de los Socios, velará por la sana competición, la decorosa actuación de sus integrantes, el respeto por los símbolos patrios y deportivos o perjuidiciales para la salud.

ARTICULO 71.- El órgano de disciplina del Club es el Tribunal Deportivo, integrado por tres miembros, dos elegidos por la Asamblea y uno por el Organo de administración. Sus funciones, procedimientos y términos para cumplirlos, serán los que determine el Gobierno Nacional. Sus fallos, una vez ejecutoriados, serán de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 72.- Cuando el Club tome la decisión de participar en competiciones o eventos deportivos oficia -

les, acogerá para su delegado, técnico y deportistas del Código Disciplinario promulgado por la Federación Deportiva Nacional del correspondiente deporte

ARTICULO 73.- Para los efectos disciplinarios de carácter interno, el tribunal Deportivo sancionará con base en el Código de Faltas y Sanciones que se redactará el Organo de Administración de acuerdo a las necesidades propias del Club. Este Código deberá ser aprobado por la Asamblea Ordinaria del Club.

C A P I T U L O XVI

DEL ESTATUTO - REGLAMENTO

ARTICULO 74.- Este Estatuto-Reglamento es el conjunto de normas básicas que una vez adoptadas por la Asamblea y aprobadas por la Junta Administradora de Deportes del Atlántico, tiene fuerza de ley para el gobierno del Club y obliga a la totalidad de sus integrantes.

ARTICULO 75.- La Adopción de las reformas al presente Estatuto-Reglamento será función de la exclusiva competencia de la Asamblea de Socios Contribuyentes reunida extraordinariamente con ese único fin, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los Socios Contribuyentes, como mínimo.

PARAGRAFO. Cuando deba reunirse la Asamblea con el fin de estudiar reformas estatutarias o reglamentarias, juhto con la convocatoria se remitirán copias de los proyectos propuestos.

C A P I T U L O XVII

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 76.- El Club podrá ser declarado disuelto por:

a) Decisión de la Asamblea tomada mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Socios Contribuyentes, como mínimo;

b) Imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creado; y

c) Cancelación del reconocimiento oficial y personería jurídica.

ARTICULO 77.- Cuando la disolución obedezca a decisión de la Asamblea, dicho cuerpo nombrará un liquidador. En caso contrario, el liquidador será nombrado por la FE - DESIR.

La liquidación se hará de acuerdo con los procedimientos legales. Los archivos y los activos que resultaren de la liquidación pasarán a un organismo deportivo que cumpla fines similares al Club.

El presente Estatuto-Reglamento fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Socios afiliados al Club, en su reunión del día 28 de Diciembre de 1985.